

MEMORANDO

CÓDIGO: GD-FR-018-V4

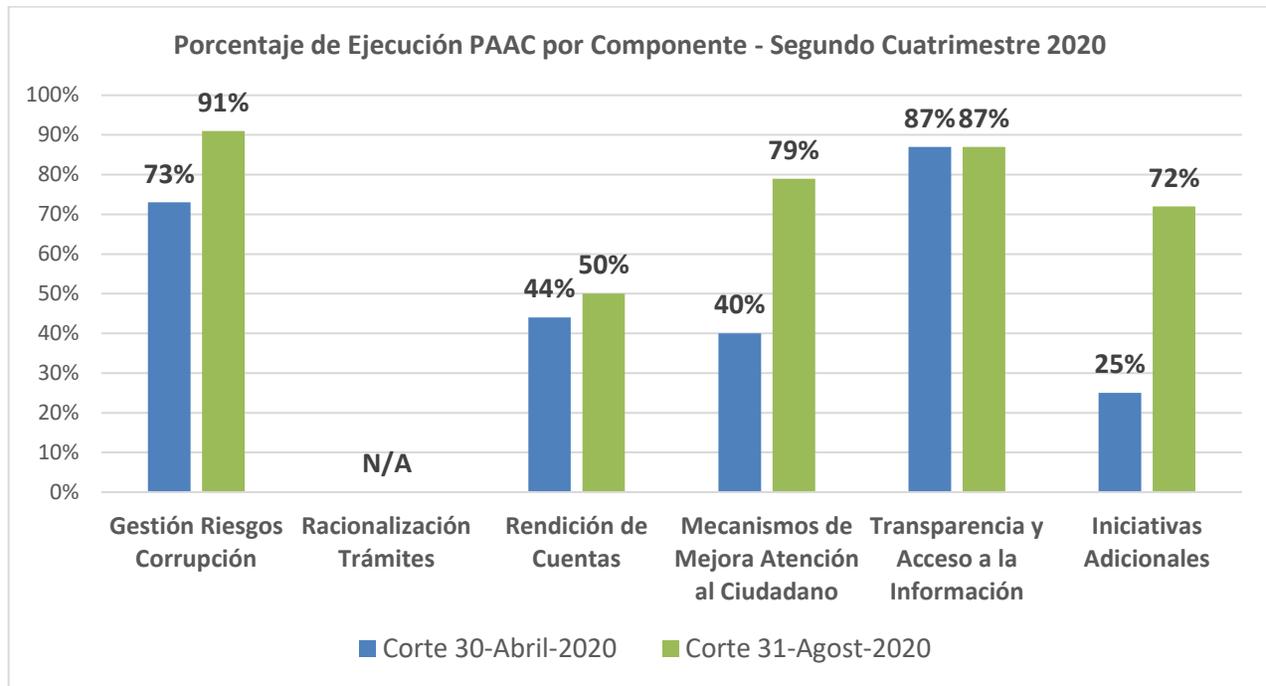
Para	Dr. ANDRÉS ESCOBAR URIBE Gerente General Empresa Metro de Bogotá	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2020-09-14 16:50:08 SDQS: FOLIOS: 3  Asunto: Seguimiento al Plan Antic Anexos: 78 paginas Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM20-0077
De	JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS Jefe Oficina de Control Interno	
Asunto	Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Segundo Cuatrimestre de 2020 y Verificación Aplicación Ley de Transparencia.	

Respetado Dr. Escobar

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 124 de 2016, los artículos 5° y 6° del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 73° de la Ley 1474 de 2011, con toda atención envío como anexo al presente el informe de seguimiento realizado al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC) versión 3 del 31 de agosto de 2020, la matriz de riesgos de corrupción y la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia con corte al 31 de agosto de 2020.

En el informe se encuentran los resultados de la verificación de las evidencias presentadas por los respectivos equipos de trabajo en respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, tanto de la ejecución de las actividades programadas en el PAAC como de la aplicación de controles y acciones de tratamiento diseñadas en la matriz de riesgos de corrupción vigente para el año 2020.

Luego de verificadas las evidencias y los reportes cuantitativos y cualitativos realizados por cada dependencia, se evidenciaron los siguientes niveles de cumplimiento acumulado por componente, según la metodología definida en el apartado de seguimiento del documento metodológico de [Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2.](#)



El detalle de la verificación del cumplimiento de la ejecución de las actividades de cada componente se encuentra en el anexo de Matriz de Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía – Segundo Cuatrimestre de 2020. Se precisa que según la metodología de [Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2](#) el porcentaje de ejecución de cada componente ilustrado en la gráfica, corresponde el porcentaje de cumplimiento acumulado. Se presenta el resultado a corte 30 de abril de 2020 y su evolución a corte 30 de agosto de 2020.

De conformidad con el término legal para la presentación del informe de seguimiento al PAAC del segundo cuatrimestre de 2020, las disposiciones del Decreto 124 de 2016, los artículos 5° y 6° del Decreto 2641 y el artículo 73° de la Ley 1474 de 2011, así como en consideración al recurso humano disponible en la OCI, el presente informe se acoge a lo previsto en la disposición del numeral 13 del título 6-generalidades- del procedimiento de auditoría interna código EM-PR-002 versión 6 del 30 de diciembre de 2019 vigente en el SIG de la EMB, que en materia del informe preliminar indica *“la aplicación de esta disposición en las auditorías, evaluaciones o seguimientos de índole legal y/o reglamentario están sujetas al respectivo plazo en cada caso”*.

No obstante, el contenido del informe está basado en la información insumo de la EMB y evidencias suministradas por los líderes de proceso a través de sus respectivos equipos de trabajo, correspondientes a las dependencias responsables de cada actividad o ejecución de controles.

Finalmente, para los hallazgos identificados se recomienda la formulación del respectivo plan de mejoramiento interno, siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005 versión 5 del 31 de julio de 2020.

Atentamente,



JULIÁN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo 1: Matriz de Seguimiento a Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Segundo Cuatrimestre de 2020

Anexo 2: Matriz de Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción – Segundo Cuatrimestre de 2020.

Con copia: Dra. Claudia Marcela Galvis – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

Proyectó: Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2 Oficina de Control Interno

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

PROCESO(S):

Planeación Estratégica, Gestión de Riesgos, Gestión Social, Gestión Ambiental, Comunicación Corporativa, Planeación de Proyectos, Ejecución de Proyectos, Explotación y Gestión de Negocios, Gestión Legal, Gestión Contractual, Gestión y Adquisición Predial, Gestión de Seguridad de la Información, Financiación de Proyectos, Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión Administrativa y Logística, Gestión Documental, Administración de Recursos IT.

EQUIPO AUDITOR:

Julián David Pérez Ríos - Jefe Oficina de Control Interno
Juan Sebastián Jiménez Castro - Profesional Grado 2
Héctor Leonardo López Ávila - Contratista OCI
Ana Libia Garzón Bohórquez – Contratista OCI

OBJETIVO(S):

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y la aplicación de los controles de la matriz de riesgos de corrupción correspondiente al cuatrimestre comprendido entre mayo y agosto (inclusive) de 2020.

ALCANCE:

Segundo cuatrimestre de 2020 (Mayo - Agosto de 2020). El seguimiento se llevó a cabo considerando el recurso humano disponible en la Oficina de Control Interno, así como en el marco de las disposiciones que sobre trabajo en casa se incluyen en el numeral 10, literal a) del artículo 3 del Decreto 193 de 2020¹ y lo informado por la entidad a través del boletín somos metro N°412 del 28 de agosto de 2020 en lo relacionado con el desarrollo de funciones y obligaciones bajo la modalidad de trabajo en casa.

CRITERIOS:

Artículo 73 de la [Ley 1474 de 2011](#)
[Documento Estrategias para la construcción del Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#)

¹ "Por medio del cual se adoptan medidas transitorias de policía para garantizar el orden público en el Distrito Capital y mitigar el impacto social y económico causado por la pandemia de Coronavirus SARS-Cov-2 (COVID-19) en el periodo transitorio de nueva realidad"

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

[Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano](#) versión 3 del 31 de agosto de 2020

Matriz de riesgos de corrupción de la Empresa Metro de Bogotá versión del 27 de abril de 2020

Documentación del SIG de la EMB relacionada con el Plan anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

[Ley 1712 de 2014](#)

METODOLOGÍA



Para su realización, la Oficina de Control Interno (OCI) emitió una comunicación vía correo electrónico el día 1 de septiembre de 2020 socializando el seguimiento a realizar junto con la herramienta de reporte de evidencias respectiva conforme al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 31 de agosto de 2020.

Considerando que este informe tiene plazo legal para su emisión el día 14 de septiembre de 2020, la Oficina de Control Interno propuso como fecha máxima de recepción de información el día 7 de septiembre de 2020. Respecto a esta solicitud, fueron recibidas las siguientes respuestas:

Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío	Contenido
07/09/2020	Gerencia de Riesgos	04/09/2020	Seguimiento PAAC
07/09/2020	Oficina Asesora de Planeación	04/09/2020	Seguimiento PAAC
07/09/2020	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	07/09/2020	Seguimiento PAAC + Matriz de Riesgos Corrupción

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Plazo Máximo Propuesto	Dependencia	Fecha de Envío	Contenido
07/09/2020	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	08/09/2020*	Seguimiento PAAC + Matriz de Riesgos Corrupción
07/09/2020	Gerencia Administrativa y Financiera	07/09/2020	Seguimiento PAAC + Matriz de Riesgos Corrupción
07/09/2020	Gestores de Integridad	07/09/2020	Seguimiento PAAC
07/09/2020	Gerencia de Contratación	07/09/2020	Matriz de Riesgos de Corrupción
07/09/2020	Gerencia Técnica**	No reportó	Matriz de Riesgos de Corrupción
07/09/2020	Oficina Asesora Jurídica	07/09/2020	Matriz de Riesgos de Corrupción

*En correo electrónico del día 7 de septiembre de 2020, la Subgerencia de Gestión del Suelo solicitó ampliación de dos (2) días de plazo para el envío de la información insumo. Considerando el término legal de este informe, la OCI acogió parcialmente la solicitud ampliando el término un (1) día.

** La Gerencia Técnica no reportó información asociada con la aplicación de los controles a los riesgos de corrupción identificados en la matriz de riesgos de corrupción de la EMB. Por lo cual, se limita el alcance en lo relacionado con los riesgos de corrupción de responsabilidad de esta dependencia².

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento a la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 31 de agosto de 2020 de la Empresa Metro de Bogotá.

FORTALEZAS GENERALES

1. Se observó el avance en la ejecución de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 3 del 31 de agosto de 2020.

² La ausencia de reporte y entrega de información insumo se enmarca en lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 que al respecto versa "Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente" (Subrayado fuera de texto).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

OBSERVACIONES POR COMPONENTE

1. Gestión de Riesgos de Corrupción

Se verificaron los informes de monitoreo de riesgos EMB de abril (Antecede el alcance del presente seguimiento), mayo y junio de 2020, no obstante, de acuerdo con su contenido dichos informes tenían como objetivo " (...) *mostrar los resultados obtenidos del monitoreo de riesgos (...) de la Empresa Metro de Bogotá, junto con los análisis respectivos para la toma de decisiones preventivas*", sin observarse que se hiciera referencia o pronunciamiento acerca del resultado del seguimiento y evaluación de la Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre de 2019 de conformidad con la actividad programada y/o de los tres objetivos específicos establecidos en dicho documento.

Por otra parte, respecto de las siguientes actividades programadas:

- a. Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020.
- b. Realizar mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes al mapa de riesgos de corrupción que, en consecuencia, resulten pertinentes

Si bien fueron verificadas en el Seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano primer cuatrimestre de 2020, radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020 y su fecha de finalización fue el 31/01/2020, en dicho informe se identificaron oportunidades de mejora, para el presente seguimiento no se suministró evidencia adicional, por lo tanto, se reitera como observación y se mantiene el porcentaje de avance cuantitativo.

Finalmente, frente al seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción, publicada en el portal web de la EMB³, se observó que para el control "*Adquirir los productos y servicios que no se encuentren en la tienda virtual de CCE a través de procesos contractuales*" asociado al riesgo de corrupción EMB-11 "*Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación para favorecer a un tercero*"; aunque se suministró información del contrato 146 de 2020 de seguridad y vigilancia privada y vínculo al SECOP II, no se precisó en el diseño del control las medidas y elementos específicos que, dentro de los procesos contractuales, mitiguen la posibilidad de ocurrencia del riesgo.

³ fecha de actualización del 30 de enero de 2020

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2. Racionalización de Trámites

De conformidad con el numeral 8.3.2-componente 2:Racionalización de Trámites- del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 código PE-DR-013 versión 3 del 31 de agosto de 2020, la administración se acoge a concepto expedido por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General en 2019, así como, al resultado de la mesa de trabajo realizada en fecha del mes de septiembre de 2018, convocada por la Secretaria General y liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cuanto a que en la primera etapa del proyecto de PLMB, la EMB no cuenta con trámites o servicios a la ciudadanía.

3. Rendición de Cuentas

a. Con relación a la actividad de *“Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en desarrollo de la PLMB”*, se evidenció:

I. Actas de los espacios de participación asociados con el traslado de redes:

Ítem	Fecha	Espacio de participación	Observaciones OCI
1	09/06/2020	Consejo Local de Gobierno – Alcaldía Local de los Mártires	Se verificó el acta de socialización del proyecto objeto de licenciamiento ambiental y la construcción de la subestación calle 1 y sus líneas de transmisión a 115 kV fue liderado por la empresa ENEL CODENSA y la firma CPA INGENIERIA S.A.S., no se utilizó el formato acta de reunión – código GD-FR-004. Además, se observó captura de pantalla de reunión virtual por Teams, en la cual se listan los asistentes a esta.
2	11/06/2020	Consejo Local de Gobierno - Comunidad Barrio San Antonio	Se verificó el acta de socialización del proyecto objeto de licenciamiento ambiental y la construcción de la subestación calle 1 y sus líneas de transmisión a 115 kV fue liderado por la empresa ENEL CODENSA y la firma CPA INGENIERIA S.A.S., no se utilizó el formato acta de reunión – código GD-FR-004. Además, se observó captura de pantalla de reunión virtual por Teams, en la cual se listan los asistentes a esta.
3	12/06/2020	Comunidad Barrio Eduardo Santos	Se verificó el acta de socialización del proyecto objeto de licenciamiento ambiental y la construcción de la subestación calle 1 y sus líneas de transmisión a 115 kV fue liderado por la empresa ENEL CODENSA y la firma CPA INGENIERIA S.A.S., no se utilizó el formato acta de reunión – código GD-FR-004. Además, se observó captura de pantalla de reunión virtual por Teams, en la cual se listan los asistentes a esta.
4	26/06/2020	TAR - ETB	Se verificó el acta de socialización TAR por la PLMB, se dio a conocer los canales de comunicación de la EMB para quienes deseen ampliar la información sobre los

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Ítem	Fecha	Espacio de participación	Observaciones OCI
			programas y avances del proyecto, e tema fue liderado por la empresa Cobra Comunicaciones, no se utilizó el formato acta de reunión – código GD-FR-004. Además, se observó captura de pantalla de reunión virtual por Teams, en la cual se listan los asistentes a esta.

Del cuadro anterior se tiene:

- a. Tres (3) de las actas son de la empresa ENEL CODENSA y la empresa CPA INGENIERIA S.A.S. en el marco del traslado anticipado de redes, la cuales no se utilizó el formato acta de reunión – código GD-FR-004 de la EMB.
- b. Una (1) de la empresa ETB desarrollada por la empresa Cobra Comunicaciones en el marco del traslado anticipado de redes. se utilizó el formato acta de reunión – código GD-FR-004 de la EMB.

Por lo anterior, se observó una oportunidad de mejora, dado que la EMB puede aportar evidencia propia del cumplimiento de la actividad y no solo la evidencia a partir de sus relaciones contractuales con terceros.

- II. Si bien, la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario suministró capturas de pantalla de los espacios de participación, en los cuales se listan los asistentes a los mismos, se evidenció una oportunidad de mejora, en cuanto, hacer uso del formato registro de asistencia – Código GD-FR-005 de forma virtual, tomando como insumo el chat de las respectivas reuniones virtuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1.1⁴. del Acta de Comité de Control Interno.
- b. En cuanto a la actividad *“Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados”*, Se evidenció que:
 - I. Diez (10) espacios de participación cuentan con acta de reunión, en las cuales se incluyó de manera general respuesta de las inquietudes que resultan de cada jornada, sin embargo, la Gerencia de Desarrollo inmobiliario indicó *“En el desarrollo de las 13 jornadas se brindo respuesta a las inquietudes presentadas por parte de la*

⁴ *“Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019. Interviene la Jefe de la Ofician Asesora Jurídica para solicitar precisión si una lista de asistencia es evidencia suficiente de la ejecución de una actividad. Luego de la deliberación de los miembros del comité, se precisa que, salvo mandato legal que requiera elaborar y conservar acta respectiva, la lista de asistencia será evidencia suficiente para demostrar el cumplimiento de compromisos o actividades llevadas a cabo, en virtud del principio de buena fe”.*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

ciudadanía, y en aquellos casos en los que las solicitudes no pudieron ser atendidas por las limitantes de tiempo o por la necesidad de realizar traslado por competencia a otra entidad, las solicitudes fueron tratadas como derechos de petición verbal para los trámites pertinentes." (Subrayado fuera de texto)

Se precisa, que la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario no suministró evidencia de los derechos de petición verbal ni respuesta a los mismos.

- II. En ocho (8) de las diez (10) actas de los espacios de participación, según lo registrado en las misma, no se hace referencia a informes de avances del proyecto de acuerdo con lo establecido en la actividad.
- c. Respecto a la actividad de *“Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora”*, la Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía presentaron como evidencia una ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019, la cual hace referencia a la rendición de cuentas realizada en la vigencia de 2019, que excede el alcance del presente seguimiento, dado que, no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción del Ciudadano de la vigencia 2020.

4. Mecanismos de Mejora Atención al Ciudadano

Se observó cómo oportunidad de mejora, que como parte de la ejecución de la actividad *“Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al servicio al cliente o atención al usuario”*, aunque se verificó correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2020 remitido por el profesional del área de bienestar del concejo de Bogotá, en el cual, se confirmó la inscripción de dos servidores públicos de la EMB en el seminario de atención al ciudadano ofertado por el Concejo de Bogotá y la Universidad La Gran Colombia; no se presentaron soportes de la participación y/o aprobación del referido seminario por parte de los servidores públicos inscritos en el mismo.

En relación con la actividad *“Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora”* se evidenció que la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía y la Oficina Asesora de Planeación Institucional manifestaron que *“El día 29 de abril de 2020 se remitió por parte de la Veeduría Distrital la circular No. 006, la cual tiene como objetivo determinar los lineamientos y precisiones sobre el proceso de rendición de cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del Sector Central y descentralizado de la Administración Distrital en la vigencia 2020. Sin embargo, fortaleciendo los espacios de rendición de cuentas y teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCI en conjunto con la OAPI, se creó una actividad en el PAAC denominada “3.2.6. Realizar el procedimiento interno de rendición de cuentas”*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Sin embargo la última evaluación interna y externa realizada, corresponde al proceso de rendición de cuentas de 2019, el cual se evidencia en el siguiente enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-auditoria/evaluaci%C3%B3n-interna-y-externa>

Con el fin de fortalecer el proceso de Rendición de Cuentas, se crea una oportunidad de mejora para la construcción de un documento que nos permita tener claridad del qué, el cómo, el cuándo y el quien, dando alcance a esta actividad, hasta el 31 de diciembre de 2020”.

Se evidenció como oportunidad de mejora considerar para el cumplimiento de la actividad de realizar la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas, [los lineamientos dispuestos en la caja de herramientas de seguimiento y evaluación](#) contenidos en el micrositio de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

En cuanto a la actividad de *“Desarrollar acciones de mejora a partir de la aplicación de las encuestas de satisfacción”*, se verificó que, aunque se implementó como acción, la citación a EAAB y CODENSA-ENEL para una mesa interinstitucional que según información reportada por la GDI fue resultado de la aplicación de encuestas de satisfacción, no se evidenció la documentación de que las acciones de mejora asociadas con las encuestas de satisfacción se relacionaran con la mesa interinstitucional citada con EAAB y CODENSA.

Finalmente, respecto a la actividad de *“Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés”* se observó cómo oportunidad de mejora que, si bien se verificó la realización de una herramienta en archivo Excel titulada *"Seguimiento SGS corte 25082020"* con la información asociada a la gestión predial adelantada por la EMB en el marco de la PLMB; al verificar el contenido del mismo no se evidenció el monitoreo de las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realiza con sus grupos de interés en los términos de la actividad programada.

5. Transparencia y acceso a la información

Frente a la actividad *“Hacer seguimiento a la información publicada en la página web para verificar cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)”* se verificó el diligenciamiento de la matriz de cumplimiento de requisitos de índice de transparencia activa (ITA), código PE-FR-012 con fecha de revisión de 2 de junio de 2020 y se observaron tres correos corporativos por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional a distintas dependencias responsables, como soportes de comunicaciones en el marco del fortalecimiento de la información publicada en el portal web de la EMB.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó la implementación de las citadas recomendaciones de los correos corporativos enlistados previamente, observando que:

a. Se verificó un directorio de servidores públicos con un último registro de ingreso a la planta de personal, el día 16 de marzo de 2020, por lo cual no se encontró actualizado a la fecha de corte del presente seguimiento, tal y como lo establece el numeral 3.5 de la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de TIC que señala "El sujeto obligado debe actualizar esta información cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público o contratista". Por otra parte, se evidenció un directorio de contratistas con fecha de corte del 24 de agosto de 2020.

b. Se verificó la sección de Preguntas Frecuentes, en el menú de Información de Interés del botón de Transparencia, no obstante, no hay evidencia de la última actualización del mismo.

Por otra parte, se consultó la sección de Informes de PQRS, identificando que los apartados de "Respuesta a derechos de petición" y "Respuesta a comunicaciones anónimas" no estaban actualizados al corte del presente seguimiento.

En ese sentido se observó que, si bien la Oficina Asesora de Planeación Institucional, como segunda línea de defensa, ha realizado el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en el portal web de la EMB, emitiendo además las recomendaciones producto del mismo⁵, estas no han sido adoptadas e implementadas por las dependencias responsables, como primera línea de defensa⁶.

Por otra parte, al aplicar la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC de la Procuraduría General de la Nación, se obtuvo un resultado de cumplimiento total del 92,47% obteniendo un aumento de 1,37% respecto al primer cuatrimestre del 2020, precisándose además que hay un 6,85% de requisitos parcialmente cumplidos y un 0,68% sin cumplir, así como veintitrés (23) criterios que no aplican a la EMB.

De lo anterior, se identificaron las siguientes oportunidades de mejora respecto a la actualización de la información publicada en el portal web, botón de transparencia y/o alineación frente a los requisitos de la Ley 1712 de 2014:

⁵ Segunda línea de defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación (DAPF 2019)

⁶ Primera línea de defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización). (DAPF 2019)

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- a. En el Directorio de Información de Servidores Públicos y Contratistas, se identificó que el documento con el listado de Servidores Públicos se encontraba actualizado con corte a marzo de 2020.
- b. El registro de publicaciones de la EMB no guarda coherencia con lo señalado en el literal j del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014⁷.
- c. No se identificó el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Respecto a la actividad “Desarrollar la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL)” se verificó la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), observando un nivel de avance promedio del 62%, evidenciando en el detalle del contenido del plan de trabajo once (11) actividades con retraso en su cumplimiento, al corte del 31 de agosto de 2020, detalladas en el numeral 5.1 Lineamientos de transparencia activa del componente 5. Transparencia y Acceso a la Información del cuadro anexo con el seguimiento a las actividades del PAAC, segundo cuatrimestre de 2020.

Finalmente, frente a la actividad “Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854”, se verificó documento soporte suministrado, denominado "Informe Final Proyecto Accesibilidad Portal Web Institucional ", no obstante no tiene fecha de elaboración, revisión y/o aprobación, así mismo, al final de su contenido refiere un conjunto de entregables tales como anexos, entre otros aunque no se proporcionó evidencia de los mismos.

Se observó que en el capítulo 1 Introducción se indicó que "Se tomó como documento de referencia las Pautas de Accesibilidad para el contenido Web (WCAG) 2.0 recomendadas por el World Wide Web Consortium (W3C)." y en el alcance se informó que el propósito es "Alcanzar el nivel de conformidad AA en home de la página web”.

Al consultar el referido documento metodológico "Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0"⁸, se observó que comprenden cuatro principios: Perceptible, Operable, Comprensible y Robusto; pautas que, a su vez, cada una incluye un conjunto de requisitos específicos detallados en la Guía Rápida "Cómo seguir las pautas WCAG 2". De acuerdo con lo anterior, el informe suministrado por la Gerencia Administrativa y Financiera cita los principios de las pautas de accesibilidad, sin embargo, en su capítulo 6. Plan de Trabajo contempla únicamente un diagnóstico, el cual no precisa actividades en torno a los cuatro principios del

⁷ Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información.

⁸ Portal oficial en <https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/es>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

documento metodológico referido y su implementación en el alcance descrito (Home de la página web), mediante la Guía Rápida consultada, por ejemplo.⁹

En ese sentido se observó que, en virtud del alcance definido en el informe de accesibilidad, las acciones adelantadas no abarcan la totalidad de la actividad programada, la cual indica "Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá" y no sólo al "home" de la página web de la EMB.

6. Iniciativas Adicionales

Se observó cómo oportunidad de mejora que el contenido de las actas de reunión de los gestores de integridad suministradas como evidencia del cumplimiento de la actividad, en lo relacionado con las actividades objeto de seguimiento, no se registran si pertenecen o no al plan de integridad de la vigencia 2020, lo cual, dificulta la trazabilidad y verificación de la información.

HALLAZGOS POR COMPONENTE

1. Gestión de Riesgos de Corrupción

Para la actividad "*Socializar a todos los niveles de la entidad la política de Riesgos*", se verificó el Boletín Somos Metro No. 360 del 04 de junio de 2020, mediante el cual la Gerencia de Riesgos y Seguridad recordó al equipo de la EMB la importancia de conocer y aplicar la Política de Administración de riesgos para la EMB y el Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB, no obstante el plazo de cumplimiento establecido fue el 30 de abril de 2020, por lo tanto si bien se realizó la actividad, excedió la fecha definida para tal fin.

En términos de la actividad "*Definir planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentar la acción preventiva*", se reitera el hallazgo registrado en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano primer cuatrimestre de 2020, radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020, teniendo en cuenta que no se evidenció la definición de planes de acción para los riesgos EMB-06, EMB-10 Y EMB-14 de la Matriz de Riesgos de Corrupción publicada en el portal web de la EMB, con fecha de actualización del 30 de enero de 2020, en virtud de que tienen niveles de riesgo residual con severidad extrema o alta.

⁹ Página web oficial <https://www.w3.org/WAI/WCAG21/quickref/>

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

2. Rendición de Cuentas

- a. Con relación a la actividad de *“Mantener actualizada la página web de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014”*, si bien la Oficina Asesora de Planeación Institucional, como dependencia responsable según el PAAC, en coordinación con la Gerencia Administrativa y Financiera suministraron soportes de correos corporativos de solicitudes por parte de las áreas acerca de la actualización de información en el portal web del mes de mayo de 2020, no suministraron evidencia respecto de los meses de junio, julio y agosto de 2020, incumpliendo lo establecido en el artículo 151¹⁰ del Decreto 403 de 2020.

Así mismo, al aplicar la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC de la Procuraduría General de la Nación, se identificaron las debilidades registradas en las observaciones del componente 5. Transparencia y Acceso a la Información del presente informe, respecto a la actualización de la información publicada en el portal web y/o alineación frente a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en particular en secciones del Directorio de Servidores Públicos, Plan de Gasto Público, Registro de Publicaciones, Solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

Lo anterior, representa un incumplimiento de la actividad programada por parte de la primera línea de defensa¹¹, responsable de la información publicada en el portal web de la EMB. Así mismo, por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, como responsable de la misma, al no proporcionar evidencia de su ejecución en los meses citados.

- b. Frente a la actividad de *“Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital”*. Si bien, la circular No 006¹² del 29 de abril de 2020 de la Veeduría distrital. Es importante

¹⁰ ***“Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno. Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma.***

El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente”.

¹¹ Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización). (DAPF 2019)

¹² *“...el citado párrafo exige a la Alcaldesa Mayor de Bogotá doctora Claudia López, de realizar la audiencia pública de rendición de cuentas y el correspondiente informe del período de 2019. En cumplimiento del mismo, el ex alcalde Mayor Enrique Peñalosa realizó lo concerniente al Plan Distrital de Desarrollo (2016-2020) en audiencia pública el nueve (9) de diciembre de 2019. Esta disposición se aplica también a las entidades del sector central y descentralizado de la administración distrital...”*

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

tener en cuenta que la citada circular dispone: “...Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución”

Por lo anterior, se reitera en el presente informe la observación registrada en los informes comunicados con radicado GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019, GGE-OCI-ME2019-0073 del 13 de septiembre de 2019, radicado GGE-OCI-ME-2018-0093 del 13 de diciembre de 2018; en cuanto a la importancia de considerar lo manifestado por la Veeduría Distrital mediante radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019, en la que indica que “...la rendición de cuentas es un proceso permanente de interacción entre la administración pública y los ciudadanos sobre los avances y desafíos de la gestión pública distrital. Así, la rendición de cuentas es un ejercicio que no inicia ni finaliza con la audiencia pública de la alcaldía mayor y por tanto es fundamental la inclusión de lineamientos emitidos por la Veeduría Distrital dentro del conjunto de actividades que conforman la estrategia general de rendición de cuentas de los sectores y sus entidades”. (Subrayas Propias).

Adicionalmente, la Gerencia de Comunicaciones y ciudadanía indicó que “...la información e informes relacionados al mismo, se encuentran a disposición de los grupos de valor o partes interesadas en el botón de transparencia de la EMB, a través del siguiente enlace, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo N°. 4 del Decreto 371 de 2010, en cuanto a la oportunidad, veracidad y fácil entendimiento e integridad de la información”. Es de precisar que, la información se debe entregar en formatos de fácil entendimiento para que llegue a todos los grupos poblacionales y de interés (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, se reitera el hallazgo del informe de seguimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 Participación ciudadana y Control Social, comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0070 del 19 de agosto de 2020, el cual refiere: “*La EMB ha publicado en la página web información de la rendición de cuentas realizada con el sector movilidad, sin embargo, ésta no da cuenta de la entrega de la información de manera oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento para que llegue a todos los grupos poblacionales y de interés, incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010.*”

5. Transparencia y acceso a la Información.

Frente a la actividad “*Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente*”, se consultó como soporte de su cumplimiento el cuadro de control de gestión de PQRS suministrado por la

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, observando que el periodo comprendido entre el 01 de mayo y 31 de agosto de 2020 se recibieron un total de 432 PQRS en la EMB por los distintos canales institucionales, de las cuales veintidós se contestaron extemporáneamente lo cual se obtuvo al comparar la información de la columna de "Fecha de radicación" correspondiente a la respuesta frente a la "Fecha de vencimiento de términos", es decir que un 5,1 % de las respuestas presentó inoportunidad en su envío, incumpliendo lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Por otra parte, se observó respecto al registro de la PQRS en el SDQS que, de acuerdo con el citado cuadro de control, treinta (30) de estas, recibidas entre el 10 y el 24 de agosto referían como "Pendiente" en el No. Radicado SDQS, es decir el 6,9% del total.

HALLAZGOS MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Frente al seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción, con fecha de actualización del 30 de enero de 2020, publicada en el portal web en la ruta https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/instrumentos_gestion_informacion/GR-FR-001%20Mapa%20de%20Riesgos%20de%20Corrupci%C3%B3n_V.03-2020.xlsx, se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Hallazgo
EMB-01	Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero	<p>No se suministró evidencia de la ejecución del control "En cumplimiento de la Ley 734 de 2002, se comunicará a la Personería de Bogotá y a la Procuraduría para que realicen la revisión y control de las decisiones emitidas por la EMB".</p> <p>No se remitieron evidencias de la implementación de las siguientes actividades de control¹³:</p> <p>a. Capacitación permanente a los servidores públicos para que conozcan las consecuencias jurídicas al cometer un acto de corrupción.</p> <p>b. Poner en concomiendo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá,</p>

¹³ La ausencia de reporte y entrega de información insumo se enmarca en lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 que al respecto versa "Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente" (Subrayado fuera de texto).

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Hallazgo
		con el fin de que tomen las medidas que consideren pertinentes.
EMB-02	Perdida, fuga y/o alteración de la información institucional para desviar la gestión de lo público en beneficio privado o de terceros.	Respecto del control "Hacer uso de la planilla de préstamo y devolución de documentos" se proporcionó evidencia que antecede el alcance del presente seguimiento.
EMB-03	Uso indebido de la información para el desarrollo de un proceso jurídico en contra de la EMB, que abuse o favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.	Respecto al control " <i>Analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la publicación</i> " no se presentó evidencia por parte de la OAJ. ¹⁴
EMB-04	Posibilidad por acción u omisión de recibir beneficios por celebración de contratos con terceros	Respecto al control "Elaboración estudio de mercado con pluralidad de oferentes" y "Validación del área de Contratación" la evidencia antecede el alcance del presente informe. Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución de del "Reporte de conflicto de intereses" y la "Firma de acuerdos de confidencialidad" ¹⁵ . Respecto al control "Elaboración estudio de mercado con pluralidad de oferentes" y "Validación del área de Contratación : Se evidenció correo corporativo del 27 de abril del 2020, por parte de abogada contratista de la Gerencia Administrativa y Financiera, adjuntando los estudios previos fechados del 22 de abril del 2020, relacionados con el "Suministro de licencias para el correcto desarrollo de las actividades misionales de la Empresa Metro de Bogotá S.A. ".Lo anterior, con destino a la Gerencia de Contratación, no obstante antecede el alcance del presente informe.

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Hallazgo
		<p>Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución de los siguientes controles¹⁶:</p> <p>a. Reporte de conflicto de intereses.</p> <p>b. Firma de acuerdos de confidencialidad</p>
EMB-05	Manipular o divulgar información confidencial propia de la adquisición predial con el fin de beneficiar a un tercero.	<p>Frente al control "Formato de declaración de intereses al momento de la contratación ", la evidencia presentada hace referencia al diligenciamiento del formato plantilla acuerdo de confidencialidad para contratistas código GL-FR-015 versión 2 del 16 de julio de 2019, y el control diseñado y documentado en la matriz de riesgos de corrupción versa sobre el "formato de declaración de intereses al momento de la contratación" el cual se encuentra codificado en el SIG como formato para declaración de intereses privados para contratistas de la Empresa Metro de Bogotá s.a. código GL-FR-013 versión 1 del 1 de octubre de 2018.</p> <p>Por otro lado, no se presentó evidencia de la actividad de control¹⁷ "Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema "</p>
EMB-06	Posibilidad de que las personas de la Gerencia de Comunicaciones entreguen información confidencial del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá a un tercero a cambio de beneficios.	Frente al control " <i>Acuerdo de confidencialidad</i> " si bien se presentó como evidencia correo electrónico del día 28 de agosto de 2020 en el cual se remitió las matrices de riesgos de los procesos de (i) comunicación corporativa y gestión de PQR's a la Gerencia de Riesgos de la EMB, no se remitió evidencia que diera cuenta de la aplicación del control denominado " <i>acuerdo de confidencialidad</i> " en los términos definidos en los controles a los riesgos de corrupción contenidos en la matriz de riesgos de corrupción. ¹⁸
EMB-07	Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 con el fin de beneficiar a terceros	<p>En relación con la aplicación del control "Firma del Código de Integridad de la EMB" no se suministró evidencia que diera cuenta de la suscripción y firma del código de integridad por parte de los contratistas.</p> <p>En cuanto a la actividad de control de "Asistencia a capacitaciones sobre el código de Integridad por parte de</p>

¹⁶ Ibid.

¹⁷ Ibid

¹⁸ Ibid.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Hallazgo
		todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor" no se presentó evidencia de su implementación ¹⁹ .
EMB-011	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación para favorecer a un tercero	No se suministró evidencia de la implementación de la actividad de control "Remisión del hecho al área encargada para su evaluación".
EMB-014	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto en beneficio de servidores o terceros.	No se suministró evidencia de la ejecución de los controles ²⁰ : "Aceptación de la Política de integridad" e "Implementación del Plan Anticorrupción", así mismo no se evidenció el establecimiento de ninguna actividad de control (Acciones de Tratamiento) en la Matriz de Riesgos de Corrupción asociadas al presente riesgo, sin embargo, tiene un riesgo residual con criticidad "Alta".
EMB-015	Vincular a un empleado pasando por encima de lo establecido en los manuales y procedimientos a cambio de dávidas o en pago a algún favor.	Respecto a los controles existentes: <ul style="list-style-type: none"> a. Formato de Evaluación de perfil b. Firma del Gerente Administrativo y Financiero en el formato certificación de cumplimiento de requisitos c. Formato de conflicto de interés d. Formato de interés privados. No se suministró soporte de su ejecución ²¹ , ni tampoco de la actividad de control "Justificación y concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, antes de realizar algún cambio en el Manual de funciones y Competencias Laborales de Empresa".
EMB-16	Posibilidad de manipular el sistema de nómina para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir	Si bien por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera se indicó el ingreso de una Profesional Grado 3 de la Gerencia Técnica durante el segundo cuatrimestre de 2020, no se suministró evidencia de la ejecución de los controles ²² "Formato de conflicto de interés" y " Formato de interés privados", ni de la actividad de control

¹⁹ Ibid.

²⁰ Ibid.

²¹ Ibid.

²² Ibid.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Código Riesgo	Riesgo de corrupción	Hallazgo
	a una persona sin estar vinculada a la entidad a cambio de dádivas o favores.	"Revisiones bilaterales por las áreas de Gestión de Personas y financiera en el proceso de liquidación de nómina".

Por otra parte, para los riesgos identificados con código EMB-08, EMB-09, EMB-10 a cargo de la Gerencia Técnica, se observó la ausencia de reporte por parte de la Gerencia Técnica, lo cual a su vez limita el alcance en la verificación de los riesgos a cargo de dicha dependencia, en el marco de lo establecido en el citado artículo 151° del [Decreto 403 de 2020](#).

RECOMENDACIONES PAAC – LEY DE TRANSPARENCIA

1. Gestión de Riesgos de Corrupción

Con relación a la actividad “Socializar a todos los niveles de la entidad la política de Riesgos”, fortalecer la oportunidad en el desarrollo de la misma, de acuerdo con lo programado en el PAAC.

Respecto a “Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos”, fortalecer los informes de monitoreo de riesgos emitidos por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad, precisando en su contenido resultados en términos del seguimiento y evaluación a la Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre de 2019 y/o de los tres objetivos específicos establecidos en dicho documento, con el fin de complementar la alineación de los citados informes verificados con la actividad programada.

Frente a las actividades “Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020” y “Realizar mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes al mapa de riesgos de corrupción que, en consecuencia, resulten pertinentes”, se sugiere:

- Propender por establecer en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, actividades que se ejecuten en el alcance de la vigencia del mismo y, que la evidencia producto de su desarrollo, se alinee con el propósito o enfoque de dichas actividades formuladas.
- Conservar la evidencia correspondiente a la identificación de todos los riesgos incorporados en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción vigente, y así mismo, de las modificaciones realizadas en versiones posteriores.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

Para la actividad “Definir planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentar la acción preventiva”, definir planes de acción para los riesgos EMB-06, EMB-10 Y EMB-14 de la Matriz de Riesgos de Corrupción publicada en el portal web de la EMB, con fecha de actualización del 30 de enero de 2020, en virtud de que estos tienen niveles de riesgo residual con severidad extrema o alta.

Por último, frente a los riesgos de la matriz de riesgos de corrupción publicada en el portal web de la EMB, actualizada al 30 de enero de 2020, de manera general se sugiere:

- a. Conservar evidencia de la ejecución de los controles y actividades de control de los riesgos de corrupción, que correspondan al periodo objeto de seguimiento.
- b. Suministrar soportes de la ejecución de todos los controles y actividades de control documentadas en la matriz de riesgos de corrupción.
- c. En relación con los riesgos identificados con código EMB-08, EMB-09, EMB-10 a cargo de la Gerencia Técnica, suministrar el reporte del seguimiento solicitado por la Oficina de Control Interno con la completitud y oportunidad requerida, en el marco del seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía PAAC y la matriz de riesgos de corrupción.

2. Racionalización de Trámites

Considerando el objeto asignado a la EMB en el artículo 96° del acuerdo 761 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” que versan sobre “realizar la planeación, estructuración, construcción, operación, explotación y mantenimiento de las líneas férreas y de metro que hacen parte del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, así como la adquisición, operación, explotación, mantenimiento, y administración del material rodante”. (Subrayado fuera de texto).

Se recomienda analizar los productos, servicios y/o potenciales trámites que se deriven de la modificación al objeto definido para la EMB, a fin de identificar la opción de racionalizar trámites conforme lo establece la [guía de racionalización de trámites versión 1 de diciembre de 2017](#) emitida por el DAFP.

3. Rendición de Cuentas

Frente a la actividad “Mantener actualizada la página web de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014”, se recomienda fortalecer los controles existentes por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional respecto a la actividad programada en el PAAC 2020, como segunda línea de defensa y por parte

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

de los responsables de la información a ser publicada en la misma, como primera línea de defensa.

Con relación a la actividad *“Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB”*, se recomienda documentar todos los espacios de participación y hacer uso del formato registro de asistencia – Código GD-FR-005 de forma virtual tomando como insumo el chat de las respectivas reuniones.

En cuanto a la actividad *“Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital”*, se recomienda realizar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas según lo descrito en el [micrositio de rendición de cuentas](#) dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para las entidades del sector público. Así mismo, aplicar los [lineamientos para la rendición de cuentas orientados a las Empresa Industriales y Comerciales del Estado](#), que se encuentran en el referido micrositio, conservando al evidencia respectiva de su ejecución, de tal manera que pueda ser verificada por esta Oficina en seguimientos posteriores al PAAC 2020.

Frente a la actividad *“Realizar acompañamiento en la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá”*, se recomienda documentar el acompañamiento en los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que adelante la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano.

En relación con la actividad *“Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados”*, se recomienda documentar los derechos de petición verbal de las solicitudes realizadas en los espacios de participación y dar repuesta de acuerdo con los tiempos acordados en la actividad establecida en el PAAC. Así mismo, se recomienda documentar los avances del proyecto de la PLMB para dar cumplimiento a lo establecido en esta actividad.

En cuanto a la actividad *“Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora”* se recomienda realizar audiencias públicas distintas a la rendición de cuentas con el fin de evaluar e identificar oportunidades de mejora.

4. Mecanismos de Mejora de Atención al Ciudadano

Frente a la actividad de *“Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al servicio al cliente o atención al usuario”* fortalecer el envío de evidencias

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

en las solicitudes de información remitidas por la Oficina de Control Interno mediante el envío de soportes que se asocien con el cumplimiento y ejecución de la actividad programada en el PAAC, a fin de facilitar la trazabilidad y verificación de la información asociada a la ejecución de las actividades programadas en el PAAC de la vigencia 2020.

En relación con la actividad de *“Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora”* se recomienda diseñar acciones de rendición de cuentas distintas a la audiencia de rendición de cuentas y así evaluar su implementación por parte de la EMB en cumplimiento de [los lineamientos dispuestos en la caja de herramientas de seguimiento y evaluación](#) contenidos en el micrositio de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Para la actividad de *“Incorporar e implementar acciones de mejorar a partir de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción”* se recomienda considerar los lineamientos del procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 versión 5 del 31 de julio de 2020 en la formulación de planes de mejoramiento y diseño de acciones preventivas, correctivas o de mejora.

Respecto a la actividad de *“Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés”* se recomienda fortalecer la herramienta diseñada en Excel titulado *“Seguimiento SGS corte 25082020”* mediante la inclusión de campos y columnas que facilite el monitoreo de las acciones de información realizadas por la Subgerencia de Gestión del Suelo en los términos de la actividad programada en el PAAC.

5. Transparencia y Acceso a la Información

Para la actividad *“Hacer seguimiento a la información publicada en la página web para verificar cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)”*, por parte de las dependencias responsables (Primera Línea de Defensa), adoptar e implementar las recomendaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (Segunda Línea de Defensa) en el marco del seguimiento realizado mediante la matriz de cumplimiento de requisitos de índice de transparencia activa (ITA), código PE-FR-012, con el fin de fortalecer la publicación de información en el portal web y cerrar las brechas en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en la EMB.

Así mismo, frente al resultado obtenido al aplicar la herramienta de la Procuraduría General de la Nación, se recomienda:

- a. Mantener actualizada la información registrada en el directorio de servidores públicos que ingresan o se desvinculan en la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

- b. Fortalecer el registro de publicaciones de la EMB, incorporando los documentos publicados de conformidad con lo señalado en el literal j del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, y que los mismos, estén automáticamente disponibles.
- c. Incluir en los Informes mensuales de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información o alguna sección del mismo apartado de la página web de la EMB, el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.

En relación con *“Desarrollar la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL)”* adelantar las acciones necesarias para culminar al 100% las actividades programadas en la Hoja de Ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de Gobierno en Línea (GEL), que evidenciaron retrasos en su implementación de acuerdo con el plan de trabajo definido.

Frente a *“Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente”* realizar análisis causal de la inoportunidad en la respuesta de las 22 PQRS identificadas en el segundo cuatrimestre de 2020 y documentar acciones correctivas que subsanen la causa raíz mitigando el riesgo de ocurrencia nuevamente.

Finalmente, frente a *“Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854”*, considerar el ajuste del alcance de la actividad "Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854" y/o del "Informe Final Proyecto Accesibilidad Portal Web Institucional " para alinear la evidencia de ejecución frente a lo programado.

6. Iniciativas Adicionales

Para la actividad de *“Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad.”* se recomienda analizar la pertinencia de socializar los valores de integridad en el portal web de la EMB de tal forma que su divulgación también se realice de forma externa a la EMB.

En cuanto a la actividad de *“Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad”* fortalecer el diligenciamiento de las evidencias a suministrar en desarrollo de esta actividad de tal manera que facilite la asociación con el plan de integridad de la vigencia 2020.

Finalmente, frente a la actividad de *“Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos”* Aunque se evidenció la aplicación de la encuesta de conocimiento sobre el código de integridad en los términos de la actividad

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Metro de Bogotá S.A.
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CODIGO: EM-FR-006		
	FECHA DE VIGENCIA: 02-03-2018	VERSIÓN: 02	

programada, se recomienda analizar la pertinencia de realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de la referida encuesta, a fin de, si es pertinente, diseñar acciones de mejora orientadas a fortalecer el conocimiento de los servidores públicos y contratistas de la EMB sobre el código de integridad de la EMB.

Bogotá D.C, 14 de septiembre de 2020.



JULIAN DAVID PÉREZ RÍOS
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista OCI
Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Contratista OCI

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
1.GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN						
.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	Socializar a todos los niveles de la entidad la política de Riesgos	Gerencia de Riesgos y Seguridad	30/04/2020	100%	ALTO	Se verificó el Boletín Somos Metro No. 360 del 04 de junio de 2020, mediante el cual la Gerencia de Riesgos y Seguridad recordó al equipo de la EMB la importancia de conocer y aplicar los documentos: a. Política de Administración de riesgos para la EMB. b. Manual para la gestión de riesgos institucionales en la EMB. No obstante, el plazo de cumplimiento establecido fue el 30 de abril de 2020, por lo tanto si bien se realizó la actividad, excedió la fecha definida para tal fin.
	Socializar y/o publicar los resultados de seguimiento y evaluación a la política de riesgos	Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/12/2020	85%	ALTO	Se verificaron los siguientes documentos soporte: a. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de abril de 2020 (Pese a que antecede el alcance del presente informe). b. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de mayo de 2020. c. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de junio de 2020. Los cuales fueron publicados el 01 de septiembre de 2020, de acuerdo con la información del gestor documental de Az Digital. No obstante, de acuerdo con su contenido dichos informes tenían como objetivo " (...) mostrar los resultados obtenidos del monitoreo de riesgos (...) de la Empresa Metro de Bogotá, junto con los análisis respectivos para la toma de decisiones preventivas", sin observarse que se hiciera referencia o pronunciamiento acerca del resultado del seguimiento y evaluación de la Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de

¹ Porcentaje y rango de cumplimiento de conformidad con el apartado VII. - Formato del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su Seguimiento - del [documento metodológico de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - V2](#), el seguimiento tiene los siguientes rangos: Bajo (Rojo) - 0 a 59% / Medio (Amarillo) - 60%-79% / Alto (Verde) - 80%-100%. Los porcentajes deben interpretarse respecto de la ejecución respectiva y sus evidencias según la fecha de terminación o del total de la vigencia 2020, según aplique.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>noviembre de 2019 y/o de los tres objetivos específicos establecidos en dicho documento.</p> <p>La actividad se encuentra en ejecución y dentro del tiempo definido para su desarrollo.</p> <p>Observación/Recomendación: Fortalecer los informes de monitoreo de riesgos emitidos por parte de la Gerencia de Riesgos y Seguridad, precisando en su contenido resultados en términos del seguimiento y evaluación a la Política de Administración de Riesgos para la EMB, código GR-DR-001, versión 2 del 26 de noviembre de 2019 y/o de los tres objetivos específicos establecidos en dicho documento, con el fin de complementar la alineación de los citados informes verificados con la actividad programada.</p>
1.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración del Mapa de Riesgos de Corrupción 2020	Lídera: Gerencia de Riesgos y Seguridad Responsable Líderes de procesos	31/01/2020	80%	ALTO	<p>Esta actividad se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano primer cuatrimestre de 2020, radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020, en el cual se identificaron oportunidades de mejora en su ejecución, no obstante, para el presente seguimiento no se suministró evidencia adicional por lo tanto se mantienen las observaciones registradas en el referido informe y el porcentaje de avance cuantitativo.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Propender por establecer en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, actividades que se ejecuten en el alcance de la vigencia del mismo y, que la evidencia producto de su desarrollo, se alinee con el propósito o enfoque de dichas actividades formuladas. 2. Conservar la evidencia correspondiente a la identificación de todos los riesgos incorporados en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción vigente, y así mismo, de las modificaciones realizadas en versiones posteriores.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Realizar mesas de trabajo para la revisión, análisis y aplicación de la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción y ajustes al mapa de riesgos de corrupción que, en consecuencia, resulten pertinentes	Lídera: Gerencia de Riesgos y Seguridad Responsables : Gestores de Riesgos de Corrupción	31/01/2020	80%	ALTO	<p>Esta actividad se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano primer cuatrimestre de 2020, radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020, en el cual se identificaron oportunidades de mejora en su ejecución, no obstante, para el presente seguimiento no se suministró evidencia adicional por lo tanto se mantienen las observaciones registradas en el referido informe y el porcentaje de avance cuantitativo.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> Propender por establecer en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, actividades que se ejecuten en el alcance de la vigencia del mismo y, que la evidencia producto de su desarrollo, se alinee con el propósito o enfoque de dichas actividades formuladas. Conservar la evidencia correspondiente a la identificación de todos los riesgos incorporados en la elaboración de la matriz de riesgos de corrupción vigente, y así mismo, de las modificaciones realizadas en versiones posteriores.
	Definir planes de acción para riesgos residuales con severidad extrema o alta, documentar la acción preventiva	Responsables : Líderes de Procesos. Acompañamiento: Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/01/2020	80%	ALTO	<p>Esta actividad se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano primer cuatrimestre de 2020, radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020, en el cual se identificaron oportunidades de mejora en su ejecución, no obstante, para el presente seguimiento no se suministró evidencia adicional por lo tanto se mantienen las observaciones registradas en el referido informe y el porcentaje de avance cuantitativo.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> Definir planes de acción para los riesgos EMB-06, EMB-10 Y EMB-14 de la Matriz de Riesgos de Corrupción publicada en el portal web de la EMB, con fecha de actualización del 30 de enero de 2020, en virtud de que estos tienen niveles de riesgo residual con severidad extrema o alta.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
1.3 Consulta y Divulgación	Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación, como anexo del PAAC	Oficina Asesora de Planeación Institucional/ Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/01/2020	100%	ALTO	Teniendo en cuenta la fecha de finalización de esta actividad, se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049, observándose la publicación de la Matriz de Riesgos de Corrupción, con fecha de actualización del 30 de enero del 2020, en el portal web de la Entidad en el siguiente enlace .
1.4 Monitoreo y Revisión	Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual	Gerencia de Riesgos y Seguridad	31/12/2020	100%	ALTO	Se verificaron los siguientes documentos soporte: a. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de abril de 2020 (Sin embargo, antecede el alcance del presente informe). b. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de mayo de 2020. c. Informe ejecutivo de monitoreo de riesgos EMB de junio de 2020. Los cuales fueron publicados el 01 de septiembre de 2020, de acuerdo con la información del gestor documental de Az Digital. Se observó en su contenido, en los informes correspondientes a los meses de mayo y junio de 2020, que en sus capítulos 4.1.2 y 4.2.2, respectivamente, referencia al monitoreo de riesgos de corrupción. Se evidenció coherencia entre la evidencia suministrada y la actividad programada, la cual continua en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
1.5 Seguimiento	Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interno)	Oficina de Control Interno	10 días hábiles posterior al cuatrimestre del seguimiento	100%	ALTO	La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y evaluación a la matriz de riesgos de corrupción, versión 3 del 30 de enero de 2020, publicada en la página web, con alcance del segundo cuatrimestre de 2020 y los resultados fueron incluidos en el presente informe.
2.RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES						

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	<p>De conformidad con el numeral 8.3.2-componente 2: Racionalización de Trámites- del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2020 código PE-DR-013 versión 3 del 31 de agosto de 2020, se precisa que para esta primera etapa la EMB no cuenta con trámites ni servicios a la ciudadanía. Lo anterior se concluye en el marco de aspectos como: el concepto expedido por la Dirección Jurídica Distrital de la Secretaría General en 20091; la mesa de trabajo realizada en el mes de septiembre de 2018, convocada por la Secretaria General y liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública; el ejercicio realizado en la Empresa Metro de Bogotá; lo señalado en la Ley 1099 de 2017 y el Decreto Número 0019 de 2012. Razón por lo cual se le solicita con el radicado EXTS18-0004219 del 28 de diciembre de 2018 al Departamento Administrativo de la Función Pública, que los aspectos relacionados con la realización de los trámites en el Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión FURAG y en la estrategia de racionalización de trámites contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, no sean calificados o valorados ya que a la fecha la EMB no cuenta con ningún tipo de trámite para la ciudadanía que pueda ser evidenciado. El concepto puede ser consultado link: https://www.metrodebogota.gov.co/sites/default/files/planeacion/Concepto%20DAFP_EXT19-0000587.pdf</p>
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.1 Identificación de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.2 Priorización de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	
2.3 Racionalización de Trámites	Sin programación de actividades				N/A	

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
3.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Publicar informe de gestión de la EMB 2019	Oficina Asesora de Planeación Institucional	31/01/2020	100%	ALTO	De conformidad con el informe de seguimiento al PAAC correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020, esta actividad fue cumplida, dado que, el informe de gestión de la vigencia 2019 de la EMB se publicó en la página web de la entidad, en el siguiente link .
	Mantener actualizada la página web de la Empresa Metro de Bogotá en lo referente al botón de transparencia dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014.	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30/06/2020 31/12/2020	30%	BAJO	<p>De conformidad con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional, se evidenciaron veintiún (21) correos electrónicos de los cuales 18 anteceden el alcance del presente seguimiento, los tres (3) restantes refieren:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico del 8 de mayo de 2020, donde se solicitó la publicación del Plan de Acción Institucional Integrado 2020, V. 02, en la siguiente ubicación de la página web de la EMB: Botón de transparencia, en el menú “6. Planeación”, submenú “Metas, objetivos e indicadores de gestión”, seleccionar la opción “Plan de Acción Institucional Integrado -PAII”, y allí en el desplegable con el año “2020”. 2. Correo electrónico del 20 de mayo de 2020, mediante el cual se solicitó el reemplazo del Plan de Acción Institucional Integrado 2020, V. 2, en la siguiente ubicación de la página web de la EMB Botón de transparencia, en el menú “6. Planeación”, submenú “Metas, objetivos e indicadores de gestión”, seleccionar la opción “Plan de Acción Institucional Integrado -PAII”, y allí en el desplegable con el año “2020” reemplazar el archivo en el ítem denominada como “Plan de Acción Institucional Integrado -PAII Abril 2020” 3. Correo electrónico del 20 de mayo de 2020, en el cual se solicitó la publicación del archivo denominado Informe componente de gestión e

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>inversión_2020_Versión Oficial, en la siguiente ubicación de la página web de la EMB: Botón de transparencia, en el apartado “6. Planeación”, Submenú “Programas y Proyectos”, vinculo “2020”, generar un enlace denominado “Seguimiento Proyectos de Inversión-Informe de Cierre”, y cargar el archivo adjunto denominado “Informe Componente de Gestión e Inversión_2020_VersiónOficial”.</p> <p>Así mismo, al aplicar la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC de la Procuraduría General de la Nación, se identificaron las debilidades registradas en las observaciones del componente 5. Transparencia y Acceso a la Información del presente informe, respecto a la actualización de la información publicada en el portal web y/o alineación frente a los requisitos de la Ley 1712 de 2014, en particular en secciones del Directorio de Servidores Públicos, Plan de Gasto Público, Registro de Publicaciones, Solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</p> <p>Lo anterior, representa un incumplimiento de la actividad programada por parte de la primera línea de defensa², responsable de la información publicada en el portal web de la EMB. Así mismo, por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional, como responsable de la misma, al no proporcionar evidencia de su ejecución en los meses citados.</p>
	Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020 31/12/2020	70%	MEDIO	<p>De acuerdo con la información suministrada mediante correo electrónico del 8 de septiembre de 2020, se evidenció:</p> <p>I. Actas de los espacios de participación asociados con el traslado de redes:</p> <p>a. Tres (3) de las actas son de la empresa ENEL CODENSA y la empresa CPA INGENIERIA S.A.S. en el marco del traslado anticipado de redes, las cuales no se utilizó el formato acta de reunión – código GD-FR-004 de la EMB.</p>

² Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización). (DAPF 2019)

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>b. Una (1) de la empresa ETB desarrollada por la empresa Cobra Comunicaciones en el marco del traslado anticipado de redes. se utilizó el formato acta de reunión – código GD-FR-004 de la EMB.</p> <p>II. Si bien, la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario suministró capturas de pantalla de los espacios de participación, en los cuales se listan los asistentes a los mismos, se evidenció una oportunidad de mejora, en cuanto, hacer uso del formato registro de asistencia – Código GD-FR-005 de forma virtual, tomando como insumo el chat de las respectivas reuniones virtuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1.1³. del Acta de Comité de Control Interno.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se observó una oportunidad de mejora, dado que, la EMB puede aportar evidencia propia del cumplimiento de la actividad y no solo la evidencia que los terceros suministren.</p> <p>2. Se recomienda hacer uso del formato Registro de asistencia – Código GD-FR-005 de forma virtual tomando como insumo el chat de las respectivas reuniones.</p>

³ “Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2019. Interviene la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica para solicitar precisión si una lista de asistencia es evidencia suficiente de la ejecución de una actividad. Luego de la deliberación de los miembros del comité, se precisa que, salvo mandato legal que requiera elaborar y conservar acta respectiva, la lista de asistencia será evidencia suficiente para demostrar el cumplimiento de compromisos o actividades llevadas a cabo, en virtud del principio de buena fe”.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
3.2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá en el marco de la rendición de cuentas del Sector Movilidad y el Distrito Capital	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/12/2020	10%	BAJO	<p>Si bien, el plazo de ejecución de esta actividad es el 31/12/2020, la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, mediante correo electrónico del 7 de septiembre de 2020 informó: "En el marco de la Circular N°. 006 "Lineamientos y precisiones sobre el proceso de Rendición de Cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del sector central y descentralizado de la Administración Distrital en la Vigencia 2020" emitida por la Veeduría Distrital, se determina que:</p> <p>(...) el citado párrafo exime a la Alcaldesa Mayor de Bogotá doctora Claudia López, de realizar la audiencia pública de rendición de cuentas y el correspondiente informe del período de 2019. En cumplimiento del mismo, el ex alcalde Mayor Enrique Peñalosa realizó lo concerniente al Plan Distrital de Desarrollo (2016-2020) en audiencia pública el nueve (9) de diciembre de 2019. Esta disposición se aplica también a las entidades del sector central y descentralizado de la administración distrital (...).</p> <p>Es importante tener en cuenta que la citada circular dispone: "<u>...Se rinde cuentas todo el tiempo porque es un proceso permanente de las entidades del Estado, en tanto ellas deben responder a los interesados por las obligaciones orientadas a la garantía de derechos y el cumplimiento de los fines del Gobierno, que se concretan en la misión de cada institución</u>"</p> <p>Por lo anterior, se reitera en el presente informe la observación registrada en los informes comunicados con radicado GGE-OCI-ME-2019-0040 del 15 de mayo de 2019, GGE-OCI-ME2019-0073 del 13 de septiembre de 2019, radicado GGE-OCI-ME-2018-0093 del 13 de diciembre de 2018; en cuanto a la importancia de considerar lo manifestado por la Veeduría Distrital mediante radicado EXT19-0000323 del 15 de febrero de 2019, en la que indica que "<u>...la rendición de cuentas es un proceso permanente de interacción entre la administración pública y los ciudadanos sobre los avances y desafíos de la gestión pública distrital. Así, la rendición de cuentas es un ejercicio que no inicia ni finaliza con la audiencia pública de la alcaldía mayor y por tanto es fundamental la inclusión de lineamientos emitidos por la Veeduría Distrital dentro del conjunto de</u></p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>actividades que conforman la estrategia general de rendición de cuentas de los sectores y sus <u>entidades</u>". (Subrayas Propias).</p> <p>En cuanto al ejercicio de rendición de cuentas realizado en el mes de diciembre de 2019, coordinado por la Secretaria Distrital de Movilidad como cabeza del Sector, la información e informes relacionados al mismo, se encuentran a disposición de los grupos de valor o partes interesadas en el botón de transparencia de la EMB, a través del siguiente enlace, <u>dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo N°. 4 del Decreto 371 de 2010, en cuanto a la oportunidad, veracidad y fácil entendimiento e integridad de la información:</u> https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/control/informes-gestion-evaluacion-auditoria" (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Por lo anterior, la Oficina de Control Interno reitera el hallazgo del informe de seguimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2010 Participación ciudadana y Control Social, comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0070 del 19 de agosto de 2020, el cual refiere: "La EMB ha publicado en la página web información de la rendición de cuentas realizada con el sector movilidad, sin embargo, ésta no da cuenta de la entrega de la información de manera oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento para que llegue a todos los grupos poblacionales y de interés, incumpliendo con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 4 del Decreto 371 /2010."</p> <p>Observaciones/Recomendaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se recomienda realizar el diseño de la estrategia de rendición de cuentas según lo descrito en el micrositio de rendición de cuentas dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) para las entidades del sector público. 2. Se recomienda aplicar los lineamientos para la rendición de cuentas orientados a las Empresa Industriales y Comerciales del Estado, que se encuentran en el micrositio de rendición de cuentas dispuesto por el DAFP.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Realizar acompañamiento en la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá	Oficina Asesora de Planeación Institucional	29/12/2020	50%	BAJO	<p>De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora de Planeación Institucional "Tal y como se reportó en el seguimiento anterior, el día 29 de abril de 2020 se remitió por parte de la Veeduría Distrital la circular No. 006, la cual tiene como objetivo determinar los lineamientos y precisiones sobre el proceso de rendición de cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del Sector Central y descentralizado de la Administración Distrital en la vigencia 2020. Sin embargo, fortaleciendo los espacios de rendición de cuentas y teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCI en conjunto con la GCC, se creó una actividad en el PAAC denominada "3.2.6. Realizar el procedimiento interno de rendición de cuentas".</p> <p>La Oficina Asesora de Planeación Institucional presentó como evidencia del acompañamiento a la rendición de cuentas ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019 de la reunión llevada a cabo con la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía. la cual refiere la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas realizado en la vigencia de 2019, que antecede el alcance del presente seguimiento.</p> <p>Po lo anterior, la Oficina de control interno mantiene la observación del informe de seguimiento al PAAC correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020, el cual refiere: "Se recomienda documentar el acompañamiento en los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que adelante la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 380 de 2009 y la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano."</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda documentar el acompañamiento en los espacios de interacción constante y rendición de cuentas que adelante la EMB a fin de dar cumplimiento con lo estipulado en el Acuerdo 380 de 2009 y la Ley 1757 de 2015, en lo relacionado a la rendición de cuentas como un proceso permanente de interrelación del Estado-ciudadano.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Realizar actividades de promoción y divulgación del Plan Anticorrupción a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas	Oficina Asesora de Planeación Institucional	31/01/2020 31/10/2020 31/12/2020	10%	BAJO	El segundo plazo de ejecución de esta actividad es el 31 de octubre de 2020, sin embargo, la Oficina Asesora de Planeación Institucional informó: "Adicional a las actividades reportadas en el seguimiento anterior, actualmente se esta en el diseño de una actividad interactiva para una promoción y divulgación mas efectiva con los grupos de valor."
	Actualizar y difundir los avances del proyecto de la PLMB de forma amplia, oportuna y veraz a fin de mantener informada a la ciudadanía	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/04/2020 30/08/2020 31/12/2020	100%	ALTO	<p>Revisada la información suministrada por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, se evidenció:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Monitoreo de medios de comunicación de los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020, observando que de las 1.188 publicaciones 987 tienen impacto neutral en los diferentes medios de comunicación. 2. Que en el periodo objeto de revisión se realizaron setecientos cuarenta y tres (743) publicaciones en redes sociales de las cuales corresponde a Instagram (81), Twitter (474) y Facebook (188). A manera de ejemplo se verificaron las siguientes publicaciones: <ul style="list-style-type: none"> I. Facebook, "las estaciones de la #PLMB contarán con un diseño bioclimático", publicado el del 23 de mayo de 2020 II. Instagram, "La #PLMB pasará por algunos de los sectores más poblados y con mayores necesidades de transporte de la ciudad, beneficiando, de manera directa, a los habitantes de 77 barrios en 91 localidades. Esta primera fase irá desde el Portal Américas hasta la avenida Caracas", publicada el 23 de mayo de 2020. III. Facebook, "Metro de Bogotá notificó resultados de las propuestas que compiten por la interventoría" publicado el 20 de julio de 2020.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>IV. Twitter, “Las obras propiamente en las calles que implican impacto en el tráfico, desvíos y afectación a la vida cotidiana van a empezar a mediados del año entrante en la avenida Caracas con calle 72”, publicado el 3 de agosto de 2020.</p> <p>V. Twitter, “Con la construcción de la #PLMB se generarán un total de 19 km nuevos de ciclorrutas a lo largo del trazado; además, todas las estaciones del metro contarán con ciclo parqueaderos”, publicado el 24 de agosto de 2020.</p> <p>3. Reporte de Google Analytics con los datos de nuevos usuarios en el portal web de la EMB, en el cual durante el mes de agosto de 2020 se registraron 15.172 usuarios para estar informados de los temas del proyecto de la PLMB. En cuanto a redes sociales, se evidenció archivo denominado “Seguidores redes agosto” el cual contiene captura de pantalla que muestran el total de seguidores en: Facebook (2.501), Instagram (2.259) y Twitter (130.649) a corte de 30 de agosto de 2020.</p> <p>4. Informes mensuales de PQRS de los meses de mayo, junio y julio de 2020, a modo de ejemplo se verificó el informe del mes de junio el cual indicó “(...) un incremento representativo del 35% en relación con las peticiones recibidas en el mes anterior. Además, se observó que el mayor número de solicitudes presentadas por la ciudadanía están relacionadas con el proceso de adquisición predial (corrección de avalúos comerciales, reconocimiento de indemnizaciones, información sobre la cual se va a realizar la oferta de compra, entre otros). Adicionalmente, se observó interés por parte de la ciudadanía en conocer las generalidades, diseño, estudios y especificaciones técnicas de la PLMB.”</p> <p>5. Veintiún (21 archivos que en su mayoría contienen diapositivas de capturas de pantalla de reuniones realizadas virtualmente, algunos ejemplos:</p> <p>I. Archivo denominado “15 de julio - Citación Veeduría Distrital. Tema Rendición de cuentas 2020”, contiene diapositivas rendición de cuentas – 2020 de la Veeduría delegada para la atención de Quejas y Reclamos.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>II. Archivo denominado "31 de julio -nodo intersectorial comunicaciones y lenguaje claro Citado por la Veeduría Distrital.", contiene dos (2) diapositivas que hacen referencia a: "31 de julio -nodo intersectorial comunicaciones y lenguaje claro".</p> <p>III. Archivo denominado "31 de agosto - Reunión TAR", contiene una (1) diapositiva que refiere las generalidades del traslado anticipado de redes desde la Avenida Villavicencio hasta la Avenida Boyacá sobre la Avenida Primero de Mayo.</p>
	Realizar actividades de sensibilización en temas de transparencia y anticorrupción	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30/04/2020 31/10/2020	40%	BAJO	El segundo plazo de ejecución de esta actividad es el 31 de octubre de 2020, sin embargo la Oficina Asesora de Planeación Institucional informó: <i>"Adicional a la actividad reportada en el seguimiento anterior, actualmente se está en el diseño de un ejercicio interactiva para una sensibilización más efectiva para los temas de transparencia y anticorrupción"</i> .
3.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Incluir en los escenarios de participación ciudadana y gestión social, que impulse la Empresa Metro de Bogotá, informes de avance del proyecto para la ciudadanía y responder a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020 31/12/2020	50%	BAJO	<p>Revisadas las evidencias suministradas por la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario se observó que son las mismas referidas en el numeral 3.1 <i>"Brindar información clara y oportuna en los espacios de participación y socialización que adelanta la EMB en el desarrollo de la PLMB"</i>, evidenciando:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las actas de los espacios de participación asociados con el traslado de redes cuatro (4) de las cuales tres (3) son de la empresa ENEL CODENSA y la empresa CPA INGENIERIA S.A.S. y una (1) de la empresa ETB desarrollada por la empresa Cobra Comunicaciones en el marco del traslado anticipado de redes. Por lo anterior, se reitera la oportunidad de mejora emitida por la Oficina de Control Interno en el reporte de ejecución de las metas proyectos de inversión y Plan de Desarrollo Distrital con corte a 31 de marzo de 2019, en cuanto al desarrollo directo por parte de la EMB de espacios de participación ciudadana, evitando dejar este tipo de actividades de forma exclusiva a empresa tercera de contratistas de la Empresa Metro de Bogotá. Actas que no están documentadas en el formato acta de reunión - código GD-FR-004. Tres (3) de los espacios de participación (Taller de impactos con comunidad CODENSA - Los Mártires, TAR Comunidad Calle 1 CODENSA jornada mañana y

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>tarde) no tienen acta de reunión, presentan como evidencia captura de pantalla de reunión virtual por Teams.</p> <p>3. De las seis (6) actas restantes cuatro (4) corresponden al traslado anticipado de redes de CODENSA desarrolladas en las JAL de Puente Aranda, Bosa y Antonio Nariño y dos (2) a la rendición de cuentas de las localidades de Chapinero y Barrios Unidos, actas que están en formato de la EMB.</p> <p>4. Adicionalmente, no se suministró registro de asistencia a los espacios de participación.</p> <p>5. Los diez (10) espacios de participación que cuentan con acta de reunión, en las cuales se incluyó de manera general respuesta de las inquietudes que resultan de cada jornada, sin embargo, la Gerencia de Desarrollo inmobiliario indicó "En el desarrollo de las 13 jornadas se brindó respuesta a las inquietudes presentadas por parte de la ciudadanía, y <u>en aquellos casos en los que las solicitudes no pudieron ser atendidas por las limitantes de tiempo o por la necesidad de realizar traslado por competencia a otra entidad, las solicitudes fueron tratadas como derechos de petición verbal para los trámites pertinentes.</u>" (Subrayado fuera de texto)</p> <p>Se precisa, que la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario no suministró evidencia de los derechos de petición verbal ni respuesta a los mismos.</p> <p>6. De las diez (10) actas de los espacios de participación, se precisa según lo registrado en las mismas en ocho (8) no se hace referencia a los avances del proyecto de acuerdo con lo establecido en la actividad, y en las dos (2) restante refieren que se indicó a los participantes de la reunión los avances del proyecto.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Documentar los espacios de participación en el formato Acta de reunión – código GD-FR-00 establecido en el SIG de la EMB. 2. Se recomienda hacer uso del formato Registro de asistencia – Código GD-FR-</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>005 de forma virtual tomando como insumo el chat de las respectivas reuniones.</p> <p>3. Conservar la evidencia correspondiente de todo los espacios de participación.</p> <p>4. Se recomienda documentar los derechos de petición verbal de las solicitudes realizadas en los espacios de participación y dar repuesta de acuerdo con los tiempos acordados.</p> <p>5- Se recomienda registrar en las actas de espacios de participación los avances del proyecto de la PLMB para dar cumplimiento a lo establecido en esta actividad.</p>
3.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Oficina Asesora de Planeación	31/12/2020	40%	BAJO	<p>La Oficina Asesora de Planeación Institucional informó: <i>"Tal y como se reportó en el seguimiento anterior, el día 29 de abril de 2020 se remitió por parte de la Veeduría Distrital la circular No. 006, la cual tiene como objetivo determinar los lineamientos y precisiones sobre el proceso de rendición de cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del Sector Central y descentralizado de la Administración Distrital en la vigencia 2020. Sin embargo, fortaleciendo los espacios de rendición de cuentas y teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCI en conjunto con la GCC, se creó una actividad en el PAAC denominada "3.2.6. Realizar el procedimiento interno de rendición de cuentas"</i></p> <p>La Oficina Asesora de Planeación Institucional y la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía presentaron como evidencia de la evaluación interna y externa realizada al proceso de rendición de cuentas ayuda de memoria de fecha 27 de diciembre de 2019, la cual hace referencia a la rendición de cuentas realizada en la vigencia de 2019, que excede el alcance del presente seguimiento, dado que, no corresponde a actividades adelantadas en el marco del Plan Anticorrupción del Ciudadano de la vigencia 2020.</p>
4. MECANISMOS DE MEJORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO						

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
4.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	Implementar permanentemente las estrategias de divulgación a la ciudadanía	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/04/2020 30/08/2020 31/12/2020	80%	ALTO	<p>Se verificó archivo en Excel denominado "avance PAAC may-ago" en el cual se registró el número de notas publicadas y los eventos en los que participó la EMB para divulgar a la ciudadanía. A modo de ejemplo, se verificó:</p> <ol style="list-style-type: none"> Del mes de mayo de 2020, se verificó video de YouTube denominado "La Empresa Metro de Bogotá construye anualmente su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" publicado el día 4 de mayo de 2020 que cuenta con total de 224 visitas. Así mismo, se verificó video en YouTube titulado "Foro virtual: Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024: Recuperación económica" publicado el día 21 de mayo de 2020 con un total 4120 visitas. Del mes de junio de 2020, se evidenció video en modalidad "Facebook Live" llevado a cabo el 17 de junio de 2020, en el cual participó la EMB en la socialización de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo Distrital "Nuevo Contrato Social y Ambiental de Bogotá con Sector Movilidad". Según la evidencia presentada, este video tuvo un total de 2.400 reproducciones. Del mes de julio de 2020 se verificó archivo denominado "JULIO TW" en el cual se contabilizaron las reproducciones de los videos publicados por la EMB en Twitter, donde se observó que se presentaron un total de 2795 reproducciones. Del mes de agosto de 2020, se evidenció reporte de Google Analytics del mes de agosto de 2020, donde se observó 11.140 visitas al portal web de la EMB. <p>Observación/Recomendación</p> <ol style="list-style-type: none"> Se evidenció el desarrollo de estrategias de socialización y divulgación a la ciudadanía durante el segundo cuatrimestre de 2020.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar la trazabilidad de la gestión de PQRS	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	80%	ALTO	<p>Se evidenció archivo Excel denominado "Cuadro de Control - Gestión de PQRS Ciudadanas (2020) - II cuatrimestre" en el cual se registraron las peticiones ciudadanas durante el periodo enero-agosto de 2020. Esta matriz contiene los campos de "asignado a", "reasignado a", "fecha de recepción" y "fecha de vencimiento" lo cual facilita la trazabilidad de las peticiones en los términos de la actividad programada.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se evidenció el diseño de un cuadro de control en formato Excel asociado al cumplimiento de la actividad programada.</p>
4.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	Definir las estrategias de atención necesarias en función de las necesidades de los ciudadanos y en caso de que se requiera ampliar los canales y coberturas, de conformidad con las fases de proyecto	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020	100%	ALTO	<p>1. Como parte de las reuniones presenciales, se verificó acta de reunión de fecha 23 de junio de 2020 en la cual se notificó una oferta de compra de un predio ubicado en el trazado de la PLMB.</p> <p>2. En relación con las reuniones en las viviendas de los propietarios, se verificó acta de reunión de fecha 19 de agosto de 2020 en la cual, según el contenido de la misma, se realizó firma de promesa de compraventa del predio ubicado sobre el trazado de la PLMB.</p> <p>3. De las reuniones virtuales, se evidenció acta de reunión virtual de fecha 23 de junio de 2020 con la participación de dos arrendatarias de unidad social económica (USE).</p> <p>4. Respecto al canal de comunicación a través de correo electrónico, se verificó acta de reunión de fecha 10 de junio de 2020 en el cual, se registró en el desarrollo de la agenda que se remitió correo electrónico a propietario de predio ubicado en el trazado de la PLMB.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>5. En cuanto al canal de comunicación de vía telefónica, se evidenció acta de reunión de fecha registrada 18 y 28 de junio de 2020, donde se documentó la atención telefónica realizada por la Subgerencia de Gestión del Suelo a propietaria de predio ubicado en el trazado de la PLMB.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones</p> <p>1. Se verificó la realización de estrategias de atención a la ciudadanía según las necesidades de cada uno, según lo establecido en la actividad programada.</p>
	Diseñar una estrategia que facilite la atención a personas con discapacidades visuales o auditivas	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	30/06/2020	100%	ALTO	<p>1. Se evidenció protocolo para la atención a personas con enfoque preferencial código GP-DR-002 versión 1 del 28 de agosto de 2020, en el cual se encuentran los lineamientos para la atención de personas en condición de discapacidad. Se verificó que en el numeral 1.1-atención a personas con discapacidad visual- se encuentran documentados los lineamientos de atención a las personas en condición de discapacidad visual. Así mismo, se verificó que en el numeral 1.2.atención a personas con discapacidad auditiva, sordas o hipoacúsicas- se encuentran los lineamientos para la atención de las personas en condición de discapacidad auditiva.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones</p> <p>1. Se evidenció el diseño de lineamientos documentos en el SIG de la EMB orientados a la atención de las personas en condición de discapacidad visual y auditiva, en los términos de la actividad programada.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
4.3 Talento Humano	Capacitar a los servidores y servidoras que brindan atención al público en temas asociados al servicio al cliente o atención al usuario	Gerencia Administrativa y Financiera	30/06/2020 31/10/2020	40%	BAJO	<p>1. Si bien, se verificó correo electrónico de fecha 28 de mayo de 2020 remitido por el profesional del área de bienestar del concejo de Bogotá, en el cual, se confirmó la inscripción de dos servidores públicos de la EMB en el seminario de atención al ciudadano ofertado por el Concejo de Bogotá y la Universidad La Gran Colombia; no se presentaron soportes de la participación y/o aprobación del referido seminario por parte de los servidores públicos inscritos en el mismo.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones</p> <p>1. Se recomienda fortalecer el relacionamiento y envío de evidencias en la solicitudes de información remitidas por la Oficina de Control Interno, a fin de facilitar la trazabilidad y verificación de la información asociada a la ejecución de las actividades programadas en el PAAC de la vigencia 2020.</p>
4.4 Normativo y procedimental.	Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar procesos de mejora	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Oficina Asesora de Planeación	31/12/2020	70%	MEDIO	<p>1.La Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación Institucional, manifestaron "El día 29 de abril de 2020 se remitió por parte de la Veeduría Distrital la circular No. 006, la cual tiene como objetivo determinar los lineamientos y precisiones sobre el proceso de rendición de cuentas de la Alcaldesa Mayor y de las Entidades del Sector Central y descentralizado de la Administración Distrital en la vigencia 2020. Sin embargo, fortaleciendo los espacios de rendición de cuentas y teniendo en cuenta las recomendaciones de la OCI en conjunto con la OAPI, se creó una actividad en el PAAC denominada "3.2.6. Realizar el procedimiento interno de rendición de cuentas"</p> <p>Sin embargo la última evaluación interna y externa realizada, corresponde al proceso de rendición de cuentas de 2019, el cual se evidencia en el siguiente enlace:</p> <p>https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-auditoria/evaluaci%C3%B3n-interna-y-externa</p> <p>Con el fin de fortalecer el proceso de Rendición de Cuentas, se crea una</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p><i>oportunidad de mejora para la construcción de un documento que nos permita tener claridad del qué, el cómo, el cuándo y el quien, dando alcance a esta actividad, hasta el 31 de diciembre de 2020."</i></p> <p>Observaciones/Recomendaciones</p> <p>1. Se evidenció como oportunidad de mejora considerar para el cumplimiento de la actividad de realizar la evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas, los lineamientos dispuestos en la caja de herramientas de seguimiento y evaluación contenidos en el micrositio de rendición de cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).</p>
	Elaborar o actualizar manuales, procedimientos, guías o protocolos de atención al ciudadano de acuerdo con los lineamientos de la Empresa Metro de Bogotá	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	30/06/2020 31/12/2020	80%	ALTO	<p>1. Se verificó la elaboración de lo siguientes documento durante el periodo de seguimiento:</p> <p>a. Procedimiento para la gestión de casos especiales código GS-PR-003 versión 1 del 10 de julio de 2020. procedimiento para la promoción del control social en la primera línea del metro de Bogotá.</p> <p>2. Se evidenció que los siguientes documentos fueron actualizados en el Sistema Integrado de Gestión:</p> <p>a. Política de reasentamiento y gestión social proyecto primera línea de metro de Bogotá código GS-DR-002 versión 4 del 11 de mayo de 2020. b. Política de participación ciudadana para el proyecto primera línea del metro de Bogotá código GS-DR-005 versión 2 del 23 de junio de 2020.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones</p> <p>1. Se evidenció el diseño y actualización de procedimientos y directrices del proceso de gestión social según lo establecido en la actividad.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
4.5 Relacionamiento con el ciudadano	Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/12/2020	80%	ALTO	<p>1. Se verificó "Informe Subgerencia de Gestión del Suelo Encuesta de Percepción de Servicio al Ciudadano Segundo Cuatrimestre de 2020 (Mayo-Agosto de 2020)" en el cual se presentaron los resultados de la aplicación de las encuestas de percepción de servicio al ciudadano por parte de la EMB en el cuatrimestre de mayo a agosto de 2020, en variables como :</p> <p>a. Actitud de los profesionales b. Conocimiento de los profesionales c. Rapidez y cumplimiento en tiempo de atención d. Calidad de servicio recibido</p> <p>Observaciones/Recomendaciones 1. Se evidenció la generación de reporte con los resultados de la aplicación de encuestas de satisfacción en el cuatrimestre correspondiente a los meses de mayo-agosto de 2020.</p>
	Desarrollar acciones de mejora a partir de la aplicación de las encuestas de satisfacción	Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/12/2020	70%	MEDIO	<p>1. Se verificó carta con radicado EXTS20-0003167 del 25 de junio de 2020 en el cual se citó al Gerente Corporativa de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) a una mesa interinstitucional para la PLMB. Así mismo, se evidenció carta con radicado EXTS20-0003170 del 25 de agosto de 2020 invitando al Jefe de División de Soporte de Operaciones de Enel-CODENSA. Se observó que en el numeral 3 de la agenda propuesta para las mesas interinstitucionales se propuso "<i>Casos de vulnerabilidad detectados en las unidades sociales que requieren ser trasladadas en el proceso de adquisición predial en curso</i>".</p> <p>Observaciones/Recomendaciones 1. Se verificó que si bien se implementó como acción la citación a EAAB y CODENSA-ENEL para una mesa interinstitucional que según información reportada por la GDI fue resultado de la aplicación de encuestas de satisfacción,</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						no se evidenció la documentación de que las acciones de mejora asociadas con las encuestas de satisfacción se relacionaran con la mesa interinstitucional citada con EAAB y CODENSA.
	Incorporar e implementar acciones de mejorar a partir de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía/Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/12/2020	70%	MEDIO	<p>1. si bien, se evidenció carta con radicado EXTS20-0003167 del 25 de junio de 2020 en el cual se citó al Gerente Corporativa de Servicio al Cliente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) a una mesa interinstitucional para la PLMB, así como, carta con radicado EXTS20-0003170 del 25 de agosto de 2020 invitando al Jefe de División de Soporte de Operaciones de Enel- CODENSA a la referida mesa; no se evidenció la incorporación de acciones de mejorar a partir de los resultados arrojados por las encuestas de satisfacción en algún instrumento de planeación de acciones de mejora, como por ejemplo, planes de mejoramiento internos.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones 1. Se recomienda considerar los lineamientos del procedimiento de mejora corporativa código EM-PR-005 versión 5 del 31 de julio de 2020 en la formulación de planes de mejoramiento y diseño de acciones preventivas o correctivas.</p>
	Monitorear las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realice con sus grupos de interés	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	31/12/2020	100%	ALTO	<p>1. Se verificó archivo en Excel denominado "Avance PAAC may-ago" en el cual se encuentran desagregadas los mecanismos de socialización de la información asociada con la EMB y la PLMB ante la ciudadanía. Así mismo, incluye información de cantidad de ciudadanos informados según los canales de comunicación de la EMB.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones 1. Se evidenció la implementación de herramientas de seguimiento asociada a los mecanismos de socialización de información a la ciudadanía en la EMB.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
		Gerencia de Desarrollo Inmobiliario	31/07/2020 31/12/2020	80%	ALTO	<p>1. se observó cómo oportunidad de mejora que, si bien se verificó la realización de una herramienta en archivo Excel titulada "Seguimiento SGS corte 25082020" con la información asociada a la gestión predial adelantada por la EMB en el marco de la PLMB; al verificar el contenido del mismo no se evidenció el monitoreo de las acciones de información que la Empresa Metro de Bogotá realiza con sus grupos de interés en los términos de la actividad programada.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones 1. Se recomienda fortalecer la herramienta diseñada mediante la inclusión de campos y columnas que facilite el monitoreo de las acciones de información realizadas por la Subgerencia de Gestión del Suelo en los términos de la actividad programada en el PAAC.</p>
5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN						
5.1 Lineamientos de transparencia activa	Hacer seguimiento a la información publicada en la página web para verificar cumplimiento de la normatividad vigente (Ley 1712 de 2014)	Oficina Asesora de Planeación Institucional	31/03/2020 30/06/2020 30/09/2020 31/12/2020	90%	ALTO	<p>Se verificó el diligenciamiento de la matriz de cumplimiento de requisitos de índice de transparencia activa (ITA), código PE-FR-012 con fecha de revisión de 2 de junio de 2020 y se observaron los siguientes correos corporativos por parte de la Oficina Asesora de Planeación Institucional a distintas dependencias responsables, como soportes de comunicaciones en el marco del fortalecimiento de la información publicada en el portal web de la EMB:</p> <p>a. Correo corporativo del 30 de junio de 2020 dirigido a la Gerencia Administrativa y Financiera, mediante el cual se confirma de la adopción de recomendaciones asociadas con mantener actualizado el apartado 3.5. Directorio de información de servidores públicos y contratistas. b. Correo corporativo del 30 de junio de 2020 dirigido a la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, mediante el cual se confirma de la adopción de recomendaciones asociadas con actualizar el apartado 2.4. Preguntas y respuesta frecuentes y el 10.10 Informe de PQR denuncias y solicitudes c. Correo corporativo del 30 de junio de 2020 dirigido a la Oficina Asesora Jurídica, mediante el cual se confirma de la adopción de recomendaciones asociadas con la organización de la sección 7.6 Defensa Jurídica.</p> <p>Al respecto, la Oficina de Control Interno verificó la implementación de las</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>citadas recomendaciones de los correos corporativos enlistados previamente, observando que:</p> <p>a. Se verificó un directorio de servidores públicos con un último registro de ingreso a la planta de personal, el día 16 de marzo de 2020, por lo cual no se encontró actualizado, tal y como lo establece el numeral 3.5 de la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de TIC que señala "El sujeto obligado debe actualizar esta información cada vez que ingresa o se desvincula un servidor público o contratista". Por otra parte, se evidenció un directorio de contratistas con fecha de corte del 24 de agosto de 2020.</p> <p>b. Se verificó la sección de Preguntas Frecuentes, en el menú de Información de Interés del botón de Transparencia, no obstante, no hay evidencia de la última actualización del mismo.</p> <p>Por otra parte, se consultó la sección de Informes de PQRS, identificando que el contenido de los apartados de "Respuesta a derechos de petición" y "Respuesta a comunicaciones anónimas", no obstante, estaba publicada información de las vigencias 2017 y 2018, respectivamente.</p> <p>En ese sentido se observó que, si bien la Oficina Asesora de Planeación Institucional (Segunda Línea de Defensa⁴) ha realizado el seguimiento al cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en el portal web de la EMB, emitiendo además las recomendaciones producto del mismo, estas no han sido adoptadas e implementadas por las dependencias responsables (Primera Línea de Defensa⁵).</p> <p>Por otra parte, al aplicar la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución 3564 de 2015 MinTIC de la Procuraduría General de</p>

⁴ Segunda línea de defensa: Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), comité de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que respondan de manera directa por el aseguramiento de la operación (DAPF 2019)

⁵ Primera línea de defensa. Esta línea está bajo la responsabilidad, principalmente, de los líderes de programas, procesos y proyectos y de sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización). (DAPF 2019)

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>la Nación, se obtuvo un resultado de cumplimiento total del 92,47% obteniendo un aumento de 1,37% respecto al primer cuatrimestre del 2020, precisándose además que hay un 6,85% de requisitos parcialmente cumplidos y un 0,68% sin cumplir, así como veintitrés (23) criterios que no aplican a la EMB. De lo anterior, se identificaron las siguientes debilidades respecto a la actualización de la información publicada en el portal web, botón de transparencia y/o alineación frente a los requisitos de la Ley 1712 de 2014:</p> <p>a. En el Directorio de Información de Servidores Públicos y Contratistas, se identificó que el documento con el listado de Servidores Públicos, se encontraba actualizado con corte a marzo de 2020.</p> <p>b. El registro de publicaciones de la EMB no guarda coherencia con lo señalado en el literal j del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.</p> <p>c. No se identificó el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones:</p> <p>1. Por parte de las dependencias responsables (Primera Línea de Defensa), adoptar e implementar las recomendaciones emitidas por la Oficina Asesora de Planeación Institucional (Segunda Línea de Defensa) en el marco del seguimiento realizado mediante la matriz de cumplimiento de requisitos de índice de transparencia activa (ITA), código PE-FR-012, con el fin de fortalecer la publicación de información en el portal web y cerrar las brechas en el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en la EMB.</p> <p>2. Mantener actualizada la información registrada en el directorio de servidores públicos que ingresan o se desvinculan en la Entidad.</p> <p>3. Continuar con la alineación del contenido de la sección del ítem Plan de Gasto Público, de conformidad con lo con lo estipulado en la Matriz de Cumplimiento Ley 1712 de 2014 de la Procuraduría General de la Nación, que señala que dicha herramienta o apartado debe especificar los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables y los planes generales de compras.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>4. Fortalecer el registro de publicaciones de la EMB, incorporando los documentos publicados de conformidad con lo señalado en el literal j del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, y que los mismos estén automáticamente disponibles⁶.</p> <p>5. Incluir en los Informes mensuales de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información o alguna sección del mismo apartado de la página web de la EMB, el número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.</p>
	Socializar al interior de la entidad la información publicada en el portal web sobre el cumplimiento de transparencia activa establecida en la Ley 1712 de 2014	Oficina Asesora de Planeación Institucional	30/04/2020 30/09/2020 31/12/2020	100%	ALTO	Se verificó el Boletín Somos Metro No. 347 del 15 de mayo de 2020, mediante el cual la Oficina Asesora de Planeación Institucional invitó a consultar el botón de Transparencia en el portal web de la EMB, por lo que se observó coherencia entre la evidencia y la actividad programada dentro del plazo estipulado.

⁶ Un registro de publicaciones que contenga los documentos publicados de conformidad con la presente ley y automáticamente disponibles, así como un Registro de Activos de Información.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Desarrollar la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL)	Gerencia Administrativa y Financiera	31/12/2020	60%	MEDIO	<p>Se verificó la hoja de ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea (GEL), observando un nivel de avance promedio del 62%, evidenciando en el detalle del contenido del plan de trabajo actividades con retraso en su cumplimiento, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Elaborar Tablero de indicadores de la infraestructura y gestión de TI (dashboard y Monitor) con un avance del 60%, no obstante, estaba programada a culminarse al 100% en el mes de julio de 2020. b. Sistema de Gestión Predial y Social (Gestión de TH) con un avance del 50%, no obstante, al corte del 31 de agosto de 2020 se tenía programado un avance del 70%. c. Instructivo generación de backup de estación de trabajo, con un avance del 80%, no obstante, al corte del 31 de agosto de 2020 se tenía programado un avance del 100%. d. Mantenimiento de UPS y Seguridad de la Información, con un avance individual de cada actividad del 60%, no obstante, al corte del 31 de agosto de 2020 se tenía programado un avance del 60%. e. Renovación de licenciamiento del software Emme, con un avance del 0%, no obstante, al corte del 31 de agosto de 2020 se tenía programado un 50%. f. Renovación de licenciamiento del software Arcgis, con un avance del 0%, no obstante, al corte del 31 de agosto de 2020 se tenía programado un 100%. g. Administración Aconex, con un avance del 0%, no obstante, al corte del 31 de agosto de 2020 se tenía programado un 45%. h. Implementación de la interoperabilidad entre el Módulo PQRS y módulo SDQS con un avance del 80%, no obstante, estaba programada a culminarse al 100% en el mes de agosto de 2020.

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>i. Realizar capacitaciones sobre el uso de Power BI con un avance del 0%, no obstante, al corte del 31 de agosto de 2020 se tenía programado un 50%.</p> <p>j. Nivel 3 de interoperabilidad de Gestión de los Sistemas de Información con un avance del 0%, no obstante, al corte del 31 de agosto de 2020 se tenía programado un avance del 50%.</p> <p>k. Seguimiento a planes de mantenimiento UPS y Equipos de cómputo con un avance del 30%, no obstante, al corte del 31 de agosto de 2020 se tenía programado un 60%.</p> <p>Observación/Recomendación:</p> <p>1. Adelantar las acciones necesarias para culminar al 100% las actividades programadas en la Hoja de Ruta establecida en el PETI vigencia 2020 para la implementación de Gobierno en Línea (GEL), que evidenciaron retrasos en su implementación de acuerdo con el plan de trabajo definido.</p>
5.2 Lineamientos de transparencia pasiva	Gestionar las peticiones a través del Sistema Distrital de Peticiones y Soluciones asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Último día de cada mes	93%	ALTO	<p>Se consultó el cuadro de control de gestión de PQRS suministrado por la Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía, observando que el periodo comprendido entre el 01 de mayo y 31 de agosto de 2020 se recibieron un total de 432 PQRS en la EMB por los distintos canales institucionales, de las cuales veintidós se contestaron extemporáneamente lo cual se obtuvo al comparar la información de la columna de "Fecha de radicación" de <u>la respuesta</u> frente a la "Fecha de vencimiento de términos", es decir que un 5,1 % de las respuestas presentó inoportunidad en su envío, incumpliendo lo establecido en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.</p> <p>Por otra parte, se observó respecto al registro de la PQRS en el SDQS que, de acuerdo con el citado cuadro de control, treinta (30) de estas, recibidas entre el 10 y el 24 de agosto referían como "Pendiente" en el No. Radicado SDQS, es decir el 6,9% del total.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Realizar análisis causal de la inoportunidad en la respuesta de las 22 PQRS identificadas en el segundo cuatrimestre de 2020 y documentar acciones</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						correctivas que subsanen la causa raíz mitigando el riesgo de ocurrencia nuevamente.
	Publicar en la web los informes de gestión de PQR y las respuestas a los derechos de petición anónimos formulados desde el módulo de PQRS (SDQS)	Gerencia de Comunicaciones y Ciudadanía	Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente	100%	ALTO	<p>Se observó la publicación de los siguientes informes de Gestión de PQRS en el portal web de la EMB:</p> <p>a. Informe mensual de PQRS de mayo de 2020. b. Informe mensual de PQRS de junio de 2020. c. Informe mensual de PQRS de julio de 2020.</p> <p>Observando como pendiente el informe correspondiente al mes de agosto de 2020, el cual al corte del presente informe se encuentra dentro del término estipulado para su cumplimiento.</p>
5.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	Revisar dos veces al año el inventario de activos de información	Gerencia Administrativa y Financiera	31/05/2020 30/11/2020	100%	ALTO	<p>Se verificó en el portal web de la EMB, en el Menú de transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, el Registro de Activos de Información publicado en la página web de la EMB, con fecha de actualización del 04 de mayo del 2020.</p> <p>URL: http://metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestioninformacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/2-registro-activos</p> <p>De acuerdo con el plazo establecido para el cumplimiento de esta actividad durante la vigencia 2020, se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049. Continua en ejecución y se encuentra dentro del término para su desarrollo, verificándose su finalización en el siguiente seguimiento del PAAC.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	Revisar dos veces al año el índice de información clasificada y reservada	Gerencia Administrativa y Financiera	31/05/2020 30/11/2020	100%	ALTO	<p>Se evidenció en el portal web de la EMB, en el menú de Transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, el menú Índice de Información Clasificada y Reservada, en el que se encuentra el documento actualizado al 04 de mayo de 2020 y se alinea con los requisitos mínimos señalados en la Ley_1712_del_2014. URL: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentosgestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/3-%C3%ADndiceinformaci%C3%B3n</p> <p>De acuerdo con el plazo establecido para el cumplimiento de esta actividad durante la vigencia 2020, se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049. Continua en ejecución y se encuentra dentro del término para su desarrollo, verificándose su finalización en el siguiente seguimiento del PAAC.</p>
	Revisar dos veces al año el esquema de publicación de información de la Empresa Metro de Bogotá y publicarlo en la Web (Ley 1712, artículo 12)	Gerencia Administrativa y Financiera	31/05/2020 30/11/2020	100%	ALTO	<p>Se observó en el portal web de la EMB, en el menú Transparencia, Instrumentos de Gestión de Información Pública, el Esquema de Publicación de Información, con fecha de actualización del 04 de mayo del 2020. URL:https://www.metrodebogota.gov.co/node/855</p> <p>De acuerdo con el plazo establecido para el cumplimiento de esta actividad durante la vigencia 2020, se verificó en el seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, informe emitido con radicado OCI-MEM20-0049. Continua en ejecución y se encuentra dentro del término para su desarrollo, verificándose su finalización en el siguiente seguimiento del PAAC.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
5.4 Criterios diferencial de accesibilidad	Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854	Gerencia Administrativa y Financiera	31/12/2020	30%	BAJO	<p>Se verificó documento soporte suministrado, denominado "Informe Final Proyecto Accesibilidad Portal Web Institucional ", no obstante no tiene fecha de elaboración, revisión y/o aprobación, así mismo, al final de su contenido refiere un conjunto de entregables tales como anexos, entre otros aunque no se proporcionó evidencia de los mismos.</p> <p>Por otra parte se observó que en el capítulo 1 Introducción, se indicó que "Se tomó como documento de referencia las Pautas de Accesibilidad para el contenido Web (WCAG) 2.0 recomendadas por el World Wide Web Consortium (W3C)." y en el alcance se informó que el propósito es "Alcanzar el nivel de conformidad AA en home de la página web, por lo que abarcará únicamente hasta el nivel de navegación de noticias".</p> <p>Al consultar el referido documento metodológico "Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) 2.0"⁷ se observó que comprenden cuatro principios: Perceptible, Operable, Comprensible y Robusto; pautas que a su vez cada una incluye un conjunto de requisitos específicos detallados en la Guía Rápida "Cómo seguir las pautas WCAG 2"⁸.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, el informe suministrado por la Gerencia Administrativa y Financiera cita los principios de las pautas de accesibilidad, no obstante, en su capítulo 6. Plan de Trabajo contempla únicamente un diagnóstico, el cual no precisa actividades en torno a los cuatro principios del documento metodológico referido y su implementación en el alcance descrito (Home de la página web), mediante la Guía Rápida consultada, por ejemplo. Si bien en el contenido del informe suministrado se indica la ejecución de la herramienta Tawdis, que como resultado presenta una serie de advertencias en términos de la implementación de los criterios de los cuatro principios de accesibilidad en el "Home" del portal web de la EMB.</p> <p>En ese sentido, se observó que, en virtud del alcance definido en el informe de</p>

⁷ Portal oficial en <https://www.w3.org/WAI/standards-guidelines/wcag/es>

⁸ Página web oficial <https://www.w3.org/WAI/WCAG21/quickref/>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
						<p>accesibilidad, las acciones adelantadas no abarcan la totalidad de la actividad programada, la cual indica "Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá" y no sólo en una de las secciones de la página web.</p> <p>Observaciones/Recomendaciones: 1. Considerar el ajuste del alcance de la actividad "Continuar con la aplicabilidad en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá para dar cumplimiento a los requisitos de accesibilidad según la norma NTC 5854" y/o del "Informe Final Proyecto Accesibilidad Portal Web Institucional " para alinear la evidencia de ejecución frente a lo programado.</p>
5.5 Monitoreo de acceso a la información pública	Publicar mensualmente las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá	Gerencia Administrativa y Financiera	Mensual (5 primeros días hábiles del mes)	100%	ALTO	Se observó la publicación mensual de las estadísticas generadas por la herramienta Google Analytics en el portal web de la Empresa Metro de Bogotá, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020.
6. INICIATIVAS ADICIONALES						
6.1 Plan de Integridad	Analizar la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad - TH	29/02/2020	100%	ALTO	<p>1. Se evidenció acta de reunión de gestores de integridad de fecha 30 de enero de 2020, en el cual, en el desarrollo de la agenda se observó en el numeral 1 el análisis de la gestión adelantada en la vigencia 2019. Cumpliendo así con lo descrito en la actividad programada.</p> <p>Observación/Recomendación 1. El cumplimiento de esta actividad fue verificada en el seguimiento del PAAC correspondiente al periodo de enero-abril de 2020 comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
6.1 Plan de Integridad	Revisar la formulación del plan de integridad de acuerdo con el análisis de la gestión realizada en la vigencia anterior.	Gestores de Integridad - TH	29/02/2020	100%	ALTO	<p>1. Se verificó acta de reunión de gestores de integridad de fecha 30 de enero de 2020, en la cual, se realizó la lectura del plan de trabajo para la vigencia 2020 en el numeral 2 de la agenda.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. El cumplimiento de esta actividad fue verificada en el seguimiento del PAAC correspondiente al periodo de enero-abril de 2020 comunicado mediante memorando con radicado OCI-MEM20-0049 del 15 de mayo de 2020.</p>
6.1 Plan de Integridad	Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia.	Gestores de Integridad - TH	30/06/2020	100%	ALTO	<p>1. Se verificó correo electrónico del día 30 de junio de 2020, en el cual, el profesional del grupo de talento humano de la Gerencia Administrativa y Financiera envía a los gestores de integridad de la EMB, material de lectura para capacitación en las temáticas de integridad. Así mismo, se verificó acta de reunión de fecha 12 de junio de 2020 en la cual en el numeral 3-varios- de la agenda de la reunión, se estableció que "las personas nuevas en el grupo deben ser capacitadas".</p> <p>Por lo cual, se verificó certificado de participación con éxito de dos profesionales del grupo de gestores de integridad en el curso de "integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) de fechas 20 de julio y 13 de agosto de 2020 respectivamente.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se observaron acciones orientadas a fortalecer y capacitar el grupo de gestores de integridad según lo establecido en la actividad del PAAC.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
6.1 Plan de Integridad	Socializar y divulgar la integración del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad - TH	27/06/2020	100%	ALTO	<p>1. Como evidencia de la socialización y divulgación del grupo de gestores de integridad, se verificó boletín somos metro N°375 del 30 de junio de 2020 en el cual se socializó el nombre de cada uno de los gestores de integridad según cada dependencia de la EMB. Esta socialización, incluye registro fotográfico, nombre y dependencia a la que pertenecen.</p> <p>Observación/Recomendación 1. Se evidenció el desarrollo de acciones para dar cumplimiento con la actividad programada.</p>
6.1 Plan de Integridad	Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad.	Gestores de Integridad - TH	30/07/2020	100%	ALTO	<p>1. Se verificó boletín somos metro N°371 del 23 de junio de 2020 en el cual se socializó el evento de bingo en el marco del día del servidor público. Se evidenció que durante la realización del referido bingo el día 24 de junio de 2020 se realizó socialización de los valores de integridad por parte de los Gerentes y Jefes de Área.</p> <p>Observación/Recomendación 1. Se recomienda analizar la pertinencia de socializar los valores de integridad en el portal web de la EMB de tal forma que su divulgación también se realice de forma externa a la EMB.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
6.1 Plan de Integridad	Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad - TH	26/02/2020 30/04/2020 30/06/2020 30/09/2020	75%	MEDIO	<p>1. Se verificó acta de reunión de fecha 23 de abril de 2020, en la cual, según el punto 2 del desarrollo de la agenda se realizó socialización de las modificaciones realizadas al plan de integridad 2020 producto de la situación de emergencia sanitaria por el brote de COVID-19.</p> <p>2. Se evidenció acta de reunión de fecha 12 de junio de 2020 donde según el numeral 2, se analizaron los resultados de la encuesta relacionada con los gestores de integridad.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Se recomienda fortalecer el diligenciamiento de las actas de reunión de los gestores de integridad suministradas como evidencia del cumplimiento mediante la asociación de las actividades objeto de seguimiento y si estas pertenecen o no al plan de integridad de la vigencia 2020, a fin de facilitar la trazabilidad de la información registrada.</p>
6.1 Plan de Integridad	Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad - TH	31/05/2020 30/10/2020	50%	BAJO	<p>1. Se evidenció boletín somos metro 348 del 18 de mayo de 2020 en el cual se socializó la encuesta de conocimiento sobre el código de integridad.</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. Aunque se evidenció la aplicación de la encuesta de conocimiento sobre el código de integridad en los términos de la actividad programada, se recomienda analizar la pertinencia de realizar un análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados de la referida encuesta, a fin de, si es pertinente, diseñar acciones de mejora orientadas a fortalecer el conocimiento de los servidores públicos y contratistas de la EMB sobre el código de integridad de la EMB.</p>
6.1 Plan de Integridad	Analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya	Gestores de Integridad - TH	30/11/2020	10%	BAJO	<p>1. Según información reportada por el grupo de gestores de integridad "Esta actividad se ejecutará en el cuarto trimestre"</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. El plazo de ejecución de esta actividad es el 20 de noviembre de 2020.</p>

SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESPONSABLE	PLAZO	% DE AVANCE	RANGO ¹	OBSERVACIONES OCI
	recomendaciones o sugerencias de mejora al código de integridad.					
6.1 Plan de Integridad	Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Gestores de Integridad - TH	30/11/2020	10%	BAJO	<p>1. Según información reportada por el grupo de gestores de integridad "Esta actividad se ejecutará en el cuarto trimestre"</p> <p>Observación/Recomendación</p> <p>1. El plazo de ejecución de esta actividad es el 20 de noviembre de 2020.</p>

Equipo Auditor:



Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2

Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Contratista

Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
<p>Violación al Código de Integridad (Resolución No. 100 de 2018) así como la Política de Integridad y Ética de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</p>	<p>Recibir dádivas para retardar u omitir un acto propio de su cargo que afecte la ejecución del proceso disciplinario para beneficio propio o de un tercero</p>	<p>El Operador Disciplinario revisará todas las actuaciones y decisiones jurídicas tomadas dentro del proceso disciplinario.</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.</p>	<p>Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento</p>	<p>El Operador Disciplinario suscribió la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación para servidores públicos Declaración de intereses Privados de la EMB.</p>	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. El Operador Disciplinario revisará todas las actuaciones y decisiones jurídicas tomadas dentro del proceso disciplinario: Se verificó:</p> <p>i. Informes de actividades asociados con el contrato 069 de 2020, relacionado con la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como abogado de la Gerencia Administrativa y Financiera en procesos disciplinarios, correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto de 2020.</p> <p>ii. Cuadro general de relación de procesos disciplinarios, en el cual se observa el registro de siete (7) procesos disciplinarios, de los cuales cinco (5) están en indagación preliminar y dos (5) en investigación disciplinaria, así mismo, cinco (5) tienen asociada una "Fecha de última decisión" dentro del periodo objeto de seguimiento.</p> <p>b. Suscripción de la Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., el Acuerdo de Confidencialidad y el Pacto de Transparencia, cuando aplique, por parte de los profesionales que se asignen al proceso disciplinario: Se suministró y verificó el Acuerdo de confidencialidad y no divulgación de la información, suscrito entre el Gerente General y el Gerente Administrativo y Financiero, con fecha del 21 de enero de 2019, así mismo una declaración de intereses privados firmada por el citado Gerente GAF el 23 de julio de 2019, aunque ambos documentos anteceden el alcance del presente seguimiento. También, mediante SECOP II se</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						<p>consultaron los referidos documentos soporte relacionados con el contrato 069 de 2020, suscritos el 21 de febrero de 2020.</p> <p>En otro sentido, no se suministró evidencia acerca de los siguientes controles⁹:</p> <p>b. En cumplimiento de la Ley 734 de 2002, se comunicará a la Personería de Bogotá y a la Procuraduría para que realicen la revisión y control de las decisiones emitidas por la EMB.</p> <p>Finalmente, en términos de las siguientes actividades de control (Acciones de Tratamiento), tampoco se remitieron evidencias de su implementación:</p> <p>a. Capacitación permanente a los servidores públicos para que conozcan las consecuencias jurídicas al cometer un acto de corrupción.</p> <p>b. Poner en concomiendo al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Metro de Bogotá, con el fin de que tomen las medidas que consideren pertinentes.</p>
Intereses propios de servidores, contratistas y/o terceros	Perdida, fuga y/o alteración de la información institucional para desviar la	Levantar los inventarios de los expedientes utilizando el FUID	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación	Requiere fortalecer la aplicación de controles y	A la fecha la Empresa cuenta con los instrumentos de gestión de la información pública actualizados: Esquema de publicación, Índice de Información	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Levantar los inventarios de los expedientes utilizando el FUID: Se verificó el Formato Único de Inventario Documental, código GD-FR-015 con el inventario documental del archivo de gestión</p>

⁹ La ausencia de reporte y entrega de información insumo se enmarca en lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 que al respecto versa “Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma. El incumplimiento reiterado al suministro de la información solicitada por la unidad u oficina de control interno dará lugar a las respectivas investigaciones disciplinarias por la autoridad competente” (Subrayado fuera de texto).

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	gestión de lo público en beneficio privado o de terceros.		27 de abril de 2020.	acciones de tratamiento	<p>Clasificada y Reservada y Registro de Activos de Información.</p> <p>Sobre los instrumentos mencionados, se realizaron las capacitaciones requeridas por las dependencias al cierre del segundo semestre de 2019, tal como consta en memorando y soportes con radicado GAF-MEM19-0551 de diciembre 30 de 2019.</p> <p>De igual modo, se diligenciaron las planillas de solicitud y préstamo de expedientes con corte a 30 de junio, toda vez que para el periodo del 1 al 31 de julio de 2020 no se realizaron solicitudes ni préstamos de carpetas del archivo de gestión centralizado.</p>	<p>centralizado, en el cual se observó el registro de 869 expedientes documentales, aunque sin fecha de elaboración, revisión y/o aprobación.</p> <p>b. Hacer uso de la planilla de préstamo y devolución de documentos: Se suministraron siete (7) soportes del Formato para la solicitud, préstamo y consulta de expedientes, código GD-FR-044, versión 1 con solicitudes con fechas comprendidas entre enero y febrero de 2020, así mismo, se consultó un soporte de la aplicación del Formato para el control del préstamo y devolución de expedientes, código GD-FR-045, versión 1, no obstante estaba diligenciado con registro comprendidos entre diciembre de 2019 y febrero de 2020. Por lo que ambas evidencias anteceden el alcance del presente seguimiento y por lo tanto no se contó con soportes que evidenciaran la ejecución del control en el periodo del alcance de este informe.</p> <p>c. Consultar y aplicar las tablas de control de acceso y el índice de información clasificada y reservada: Se verificó el soporte del Formato de Tablas de Control de Acceso, código GD-FR-027, versión 1, con fecha de actualización del 15 de marzo de 2020, que antecede el alcance del presente informe. A su vez, se consultó el Índice de Información Clasificada y Reservada en el portal web de la EMB, en el vínculo https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/gesti%C3%B3n-documental/3-%C3%ADndice-informaci%C3%B3n , con fecha de actualización del 04 de mayo de 2020, no obstante, si bien se aportó evidencia de que los soportes del control están</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						<p>documentados, no se suministró evidencia que dé cuenta que la implementación de las dos herramientas referidas.</p> <p>Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución del siguiente control¹⁰:</p> <p>b. Suscribir acuerdos de confidencialidad</p> <p>Finalmente, acerca de la actividad de control "Sensibilización sobre la importancia del acceso y restricción de la información pública", se proporcionó el memorando con radicado GAF-MEM19-0551 del 30 de diciembre de 2019, que en su contenido detalla el desarrollo de nueve (9) sesiones de capacitación sobre los instrumentos de gestión de información pública, durante el segundo semestre de 2019. No obstante, se encuentran por fuera del alcance del presente informe.</p>
<ul style="list-style-type: none"> * Intereses particulares. * Intereses propios. * Subjetividad o falta de criterio y ética del profesional. * Recepción de dádivas. 	<p>Uso indebido de la información para el desarrollo de un proceso jurídico en contra de la EMB, que abuse o favorezca a un tercero por recepción de dádivas o un interés no declarado.</p>	<p>Analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la publicación .</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.</p>	<p>Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento</p>	<p>En la aplicación del procedimiento para la gestión de conflicto de intereses de los servidores públicos de la EMB (Código SIG GL-PR-009) el cual determina los pasos que deben realizar para declarar un posible conflicto de interés, para el periodo de este informe no se presentaron o declararon por parte de los servidores</p>	<p>En relación con la aplicación del control "<i>Realizar el estudio de la manifestación del conflicto de interés.</i>" se evidenció el procedimiento para la gestión de conflictos de intereses de servidores públicos de la Empresa Metro de Bogotá S.A código GL-PR-009 versión 1 del 29 de enero de 2019. Según información suministrada por la OAJ "<i>para el periodo de este informe no se presentaron o declararon por parte de los servidores públicos de la EMB conflictos de interés.</i>"</p> <p>Respecto al control "<i>Analizar y aprobar los documentos por parte de un revisor previo a la</i></p>

¹⁰ Ibid.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
					públicos de la EMB conflictos de interés.	<i>publicación ."</i> no se presentó evidencia por parte de la OAJ ¹¹ .
La falta de conocimiento o experiencia, puede generar un riesgo de corrupción al recibir beneficios por asignación de contratos	Posibilidad por acción u omisión de recibir beneficios por celebración de contratos con terceros	Elaboración de estudio de riesgos de corrupción con pluralidad de oferentes. Validación del área de Contratación	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Elaboración estudio de riesgos de corrupción con pluralidad de oferentes.	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Elaboración estudio de mercado con pluralidad de oferentes y b. Validación del área de Contratación : Se evidenció correo corporativo del 27 de abril del 2020, por parte de abogada contratista de la Gerencia Administrativa y Financiera, adjuntando los estudios previos fechados del 22 de abril del 2020, relacionados con el <i>"Suministro de licencias para el correcto desarrollo de las actividades misionales de la Empresa Metro de Bogotá S.A. "</i>Lo anterior, con destino a la Gerencia de Contratación, no obstante antecede el alcance del presente informe.</p> <p>Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución de los siguientes controles¹²:</p> <p>c. Reporte de conflicto de intereses. d. Firma de acuerdos de confidencialidad</p> <p>En términos de la actividad de control "Estudios previos para renovación y suministro de licencias" Aplica la misma descripción de la verificación registrada para los literales a y b) de controles existentes.</p> <p>Se reitera recomendación identificada en seguimiento a PAAC correspondiente al primer cuatrimestre de 2020, en el sentido de orientar la actividad de control</p>

¹¹ Ibid.

¹² Ibid.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						a una acción que propenda por el fortalecimiento de un control existente o la creación de una medida que contribuya a mitigar la probabilidad o impacto del riesgo.
No declarar conflictos de interés	Manipular o divulgar información confidencial propia de la adquisición predial con el fin de beneficiar a un tercero.	Formato de declaración de intereses al momento de la contratación	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Se suscribieron los acuerdos de confidencialidad para las contrataciones del 2 cuatrienio de 2020.	<p> Frente al control <i>"Formato de declaración de intereses al momento de la contratación"</i> si bien la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario manifestó que <i>"Se suscribieron los acuerdos de confidencialidad para las contrataciones del 2 cuatrienio de 2020"</i> según se verificó para los contratos 118, 120, 126, 127 y 128 de 2020.</p> <p>No obstante, la evidencia presentada hace referencia al diligenciamiento del formato plantilla acuerdo de confidencialidad para contratistas código GL-FR-015 versión 2 del 16 de julio de 2019, y el control diseñado y documentado en la matriz de riesgos de corrupción versa sobre el <i>"formato de declaración de intereses al momento de la contratación"</i> el cual se encuentra codificado en el SIG como formato para declaración de intereses privados para contratistas de la empresa metro de Bogotá s.a. código GL-FR-013 versión 1 del 1 de octubre de 2018.</p> <p>Por otro lado, no se presentó evidencia de la actividad de control¹³ <i>"Asistencia del equipo a las capacitaciones realizadas por la entidad acerca de este tema"</i>.</p>
Desconocimiento de las políticas de confidencialidad	Posibilidad de que las personas de la Gerencia de	Acuerdo de confidencialidad	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de	Requiere fortalecer la aplicación de	A la fecha todas las personas de la GCC han cumplido con el diligenciamiento de los formatos en mención.	Frente al control <i>"Acuerdo de confidencialidad"</i> si bien se presentó como evidencia correo electrónico del día 28 de agosto de 2020 en el cual se remitió las matrices de riesgos de los procesos de (i) comunicación

¹³ Ibid.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
de la información.	Comunicaciones entreguen información confidencial del proyecto de la Primera Línea del Metro de Bogotá a un tercero a cambio de beneficios.		publicación 27 de abril de 2020.	controles y acciones de tratamiento	Las evidencias de las nuevas acciones se reportarán en el próximo seguimiento, teniendo en cuenta que la actualización se realizó en el mes de agosto de 2020.	corporativa y gestión de PQR's a la Gerencia de Riesgos de la EMB; no se remitió evidencia que diera cuenta de la aplicación del control denominado " <i>acuerdo de confidencialidad</i> " en los términos definidos en los controles a los riesgos de corrupción contenidos en la matriz de riesgos de corrupción.
Intereses particulares de los funcionarios	Posibilidad de divulgar información confidencial de los proyectos inmobiliarios en el área de influencia de la PLMB - Tramo 1 con el fin de beneficiar a terceros	Firma del Código de Integridad de la EMB	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Se suscribieron los acuerdos de confidencialidad para las contrataciones del 2 cuatrienio de 2020.	En relación con la aplicación del control " <i>Firma del Código de Integridad de la EMB</i> " si bien la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario manifestó que " <i>Se suscribieron los acuerdos de confidencialidad para las contrataciones del 2 cuatrienio de 2020</i> " según se verificó para los contratos 118, 120, 126, 127 y 128 de 2020. Estos no dan cuenta, como evidencia, de la suscripción y firma del código de integridad por parte de los contratistas. En cuanto a la actividad de control de " <i>Asistencia a capacitaciones sobre el código de Integridad por parte de todos los miembros de la Subgerencia de Captura de Valor</i> " no se presentó evidencia de su implementación ¹⁴ .
Intereses de terceros.	Recibir dádivas con el fin de adecuar los informes de gestión de la	No registra controles	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación	Requiere fortalecer la aplicación de controles y	No reportó información de la aplicación de controles orientados a este riesgo de corrupción.	Se observó la ausencia de reporte por parte de la Gerencia Técnica respecto al presente riesgo de corrupción. Lo anterior, limita el alcance en la verificación de la aplicación de control del riesgo de corrupción ¹⁵ .

¹⁴ Ibid.

¹⁵ Ibid.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	ejecución del proyecto así estos no garanticen el cumplimiento del objetivo en favorecimiento particular o de un tercero.		27 de abril de 2020.	acciones de tratamiento		
Intereses de terceros.	Posibilidad de recibir dádivas para manipular los indicadores para la remuneración de la operación y mantenimiento.	Este proceso no ha dado inicio a actividades	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	No reportó información de la aplicación de controles orientados a este riesgo de corrupción.	Se observó la ausencia de reporte por parte de la Gerencia Técnica respecto al presente riesgo de corrupción. Lo anterior, limita el alcance en la verificación de la aplicación de control del riesgo de corrupción ¹⁶ .
Intereses de terceros	Posibilidad de desviar los resultados de las etapas de pre factibilidad, factibilidad y las especificaciones técnicas para favorecer a terceros a cambio de dádivas	Control dual de entidades multilaterales a las especificaciones técnicas	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	No reportó información de la aplicación de controles orientados a este riesgo de corrupción.	Se observó la ausencia de reporte por parte de la Gerencia Técnica respecto al presente riesgo de corrupción. Lo anterior, limita el alcance en la verificación de la aplicación de control del riesgo de corrupción ¹⁷ .

¹⁶ Ibid.

¹⁷

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
Intereses de terceros	Posibilidad de recibir dádivas a cambio de otorgar u ocultar información relacionada con la planeación de un proyecto	Control dual de entidades multilaterales a las especificaciones técnicas	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	No reportó información de la aplicación de controles orientados a este riesgo de corrupción.	Se observó la ausencia de reporte por parte de la Gerencia Técnica respecto al presente riesgo de corrupción. Lo anterior, limita el alcance en la verificación de la aplicación de control del riesgo de corrupción ¹⁸ .
Intereses de terceros sobre los procesos administrativos de la entidad	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas en el proceso de contratación para favorecer a un tercero	Suscripción de acuerdos de confidencialidad y de conflictos de interés	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Se realiza suscripción del documento de acuerdo de confidencialidad por parte de los Servidores Públicos, los cuales están dentro de las carpetas contractuales y podrán ser verificados por el auditor en el momento que se requiera. Así mismo, en los casos que se identifique conflicto de interés, los servidores no podrán participar en la estructuración, evaluación y desarrollo del proceso contractual. Adicional, todos los procesos de contratación son publicados en SECOP I, SECOP II y la Tienda Virtual del Estado, para el presente período se adjunta el link del Contrato 146 de 2020 en la carpeta correspondiente.	Respecto a los controles existentes: a. Suscripción de acuerdos de confidencialidad y de conflictos de interés: Se informó por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera que <i>"El profesional encargado de la gestión administrativa y logística firmó la política de integridad de la EMB al suscribir su contrato laboral".</i> b. Compras de los servicios o insumos que son ofrecidos a través de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente: Se proporcionó información de la Orden de compra No. 47358 con objeto de <i>"Suministro de combustible para los vehículos de la Empresa Metro de Bogotá S.A."</i> , con fecha del 19 de abril de 2020, sin embargo, antecede el periodo objeto de seguimiento. c. Adquirir los productos y servicios que no se encuentren en la tienda virtual de CCE a través de procesos contractuales: Se verificó el contrato 146 de 2020 con objeto "Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada con la utilización de medios tecnológicos para la sede de la Empresa Metro de Bogotá S.A., o en los lugares en que la Empresa así lo

¹⁸ Ibid.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						<p>requiera", realizado mediante selección abreviada de menor cuantía, para el cual en la plataforma SECOP II se observaron 17 ofertas económicas de proveedores, no obstante el control existente en su descripción no detalla las medidas específicas y los responsables respectivos que, dentro de los procesos contractuales que se adelanten, mitiguen en la posibilidad de ocurrencia del riesgo.</p> <p>Por otra parte, en términos de las actividades de control (Acciones de Tratamiento) siguientes, no se suministró evidencia de su implementación¹⁹:</p> <p>a. Remisión del hecho al área encargada para su evaluación</p>
*Falta de integridad del funcionario encargado de adelantar la etapa precontractual	Orientación de las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contractuales en los estudios previos para favorecer a un tercero	El profesional designado de la Gerencia de Contratación verificará la que el contenido de los estudios previos haya sido elaborado cumpliendo con los requisitos legales, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Eficaz	<p>La Gerencia de Contratación adelantó las sesiones del Comité de Contratación acorde con las necesidades requeridas por los supervisores de los contratos y durante el trámite de procesos de contratación cuya cuantía supera la menor cuantía de la entidad, acorde con lo dispuesto en la Resolución No. 41 de 2019.</p> <p>Así mismo se realizó charlas respecto de la elaboración</p>	<p>Frente a la aplicación del control "<i>El profesional designado de la Gerencia de Contratación verificará la que el contenido de los estudios previos haya sido elaborado cumpliendo con los requisitos legales, así como los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión. En caso de encontrar que no cumplen deben solicitar ajustes, información y documentación pendiente. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo a los responsables del Área de Origen.</i>" se verificó correo electrónico del día 11 de mayo de 2020, en el cual, la profesional de Gerencia de Contratación solicita ajustes a los estudios previos de contrato de prestación de servicios de la Gerencia de Desarrollo Inmobiliario. Así mismo, se verificó correo electrónico del 5 de junio de 2020, en el cual, la profesional</p>

¹⁹ Ibid.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
		Supervisión. En caso de encontrar que no cumplen deben solicitar ajustes, información y documentación pendiente. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo a los responsables del Área de Origen.			de estudios previos y estudios de sector.	<p>contratista designada remite los ajustes, información y documentación pendiente de contrato estructurado por la Gerencia de Estructuración Financiera.</p> <p>Finalmente, se verificó correo electrónico del día 31 de julio de 2020 en el cual la profesional designada envía los ajustes y solicitud de información adicional relacionada con la estructuración del acuerdo marco N°04 con CODENSA en el marco del Traslado Anticipado de Redes.</p> <p>Como parte de la aplicación del control "<i>Realizar Comités de Contratación en concordancia con la Resolución interna vigente, por la cual se crea el Comité de Contratación de la Empresa Metro de Bogotá S.A.</i>" se verificó correo electrónico de agenda de reunión de comité de contratación de fecha 26 de junio de 2020.</p>
* Ausencia de transparencia en el control y supervisión de contratos	Solicitud y/o recibo de sobornos o extorsión para hacer caso omiso de incumplimientos contractuales en beneficio de un tercero (Indebida supervisión y/o interventoría)	El supervisor y/ o interventor designado deberá acatar las recomendaciones efectuadas en el Manual de Contratación y Supervisión respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN con el fin de efectuar	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Eficaz	La Gerencia de Contratación se encuentra actualizando el Manual de Contratación y Supervisión de la Empresa. El 29 de enero de 2020, esta Gerencia se reunió con el fin de realizar una revisión del proyecto de Manual y el 25 de junio se recibieron nuevos aportes por parte de la Gerencia Administrativa y Financiera, las cuales se están revisando para hacer los ajustes correspondientes.	En relación con la aplicación del control " <i>El supervisor y/ o interventor designado deberá acatar las recomendaciones efectuadas en el Manual de Contratación y Supervisión respecto de la EJECUCIÓN CONTRACTUAL - SEGUIMIENTO, CONTROL Y SUPERVISIÓN con el fin de efectuar un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo. En el evento de no cumplirse lo anterior y una vez puesto en conocimiento la anterior situación de la Gerencia de Contratación, el abogado designado proyectará los requerimientos o las comunicaciones a que haya lugar</i> " se verificó correo electrónico del día 10 de junio de 2020 en el cual el supervisor del contrato 048 de 2020 acató las recomendaciones efectuadas por la Gerencia de

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
		<p>un seguimiento adecuado a la ejecución del contrato y/o convenio. Se podrá realizar mediante correo electrónico, memorando o mesa de trabajo.</p> <p>En el evento de no cumplirse lo anterior y una vez puesto en conocimiento la anterior situación de la Gerencia de Contratación, el abogado designado proyectará los requerimientos o las comunicaciones a que haya lugar.</p>			<p>La Gerencia de Contratación ha adelantado capacitaciones y/o charla a los supervisores y/o interventores de los contratos suscritos por la EMB en relación con las responsabilidades, funciones y actuaciones que deben cumplir en ejercicio de la supervisión.</p>	<p>Contratación en el marco del manual de contratación y supervisión respecto de la ejecución contractual.</p>
Desconocimiento de la Ley.	Posibilidad de elaborar de manera irregular el plan de adquisiciones para favorecer las necesidades	Aplicación de la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	Se han realizado las modificaciones solicitadas de acuerdo a la Política adoptada de forma mensual de acuerdo a las solicitudes recibidas por las Gerencias u Oficinas. En la respectiva	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Aplicación de la Política de gestión del Plan Anual de Adquisiciones y b. Control dual en la publicación del PAA: Se verificó el documento Política para la gestión del Plan anual de Adquisición, código GR-DR-009, versión 3 del 16 de marzo del 2020.</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	de un área en particular con inclusión de gastos no autorizados, alterando el presupuesto en beneficio de servidores o terceros.				solicitud de aprobación al Gerente General se presenta el estado actual del PAA versus la apropiación disponible del presupuesto vigente.	<p>Adicionalmente, al se verificaron los soportes de la implementación de la referida política, así:</p> <p>i. Mayo: Se observó evidencia de la solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisición en seis ocasiones, correspondientes a correos corporativos de los días 06 y 13 de mayo (Cinco solicitudes), así mismo un correo con la aprobación de las modificaciones al PAA por parte del Gerente General el día 16 de mayo de 2020 y las respectivas presentaciones con las solicitudes de modificación.</p> <p>ii. Junio: Se observó evidencia de la solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisición en seis ocasiones, correspondientes a correos corporativos de los días 12, 16, 23 y 24 de junio (Tres solicitudes), y las respectivas presentaciones con las solicitudes de modificación.</p> <p>iii. Julio: Se observó evidencia de la solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisición en ocho ocasiones, correspondientes a correos corporativos de los días 8, 11, 14 (Dos solicitudes), 15 (Dos solicitudes) y 28 de julio (Dos solicitudes) y las respectivas presentaciones con las solicitudes de modificación.</p> <p>iv. Agosto: Se observó evidencia de la solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisición en siete ocasiones, correspondientes a correos corporativos de los días 03 (Dos solicitudes), 10, 18, 19, 21 y 24 de agosto y las respectivas presentaciones con las solicitudes de modificación.</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						<p>Por otra parte, no se suministró evidencia de la ejecución de los siguientes controles²⁰:</p> <p>c. Aceptación de la Política de integridad.</p> <p>d. Implementación del Plan Anticorrupción</p> <p>No se evidenció el establecimiento de ninguna actividad de control (Acciones de Tratamiento) en la Matriz de Riesgos de Corrupción asociadas al presente riesgo, sin embargo, tiene un riesgo residual con criticidad "Alta"</p>
<p>Acción u omisión en la verificación de los requisitos mínimos de los cargos para la vinculación de personal.</p>	<p>Vincular a un empleado pasando por encima de lo establecido en los manuales y procedimientos a cambio de dádivas o en pago a algún favor.</p>	<p>Formato de Evaluación de perfil</p>	<p>Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.</p>	<p>Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento</p>	<p>Durante el segundo cuatrimestre de 2020, se vinculó un trabajador oficial, cumpliendo con el procedimiento TH-PR-004 V2.</p>	<p>Respecto a los controles existentes:</p> <p>a. Formato de Evaluación de perfil</p> <p>b. Firma del Gerente Administrativo y Financiero en el formato certificación de cumplimiento de requisitos</p> <p>c. Formato de conflicto de interés</p> <p>d. Formato de interés privados</p> <p>No se suministró soporte de su ejecución²¹, no obstante, se informó que, durante el segundo cuatrimestre del 2020, se vinculó a la EMB una trabajadora oficial, Profesional Grado 3 de la Gerencia Técnica, adjuntándose como soporte un correo corporativo del 13 de julio de 2020 anexando el contrato laboral para firma del Gerente General.</p> <p>En otro sentido, en términos de la actividad de control "<i>Justificación y concepto técnico favorable por parte del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, antes de realizar algún cambio en el Manual</i>"</p>

²⁰ Ibid.

²¹ Ibid.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
						<i>de funciones y Competencias Laborales de Empresa"</i> , no se proporcionó evidencia de su respectiva implementación.
Ausencia o debilidad de controles en el procedimiento de pago de nómina.	Posibilidad de manipular el sistema de nómina para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad a cambio de dádivas o favores.	Revisión de la pre nómina por diferentes áreas.	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Requiere fortalecer la aplicación de controles y acciones de tratamiento	En la liquidación de nómina del tercer cuatrimestre de 2020 se aplicaron los controles descritos en las actividades 14 y 15 del procedimiento TH-PR-001 V3	Respecto a los controles existentes: a. Revisión de la pre nómina por diferentes áreas: Se evidenciaron correos corporativos como soporte de la verificación de la pre nómina por parte de Profesional Especializada grado 6 líder del grupo de trabajo de Talento Humano, Tesorero y Contadora de la Gerencia Administrativa y Financiera; correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto, en las fechas 22 y 26 de mayo, 25 de junio, 24 de julio y 26 de agosto de 2020. No obstante, no se suministró evidencia de la ejecución de los controles ²² "Formato de conflicto de interés" y "Formato de interés privados en el periodo objeto de seguimiento. Finalmente, En términos de la actividad de control " <i>Revisiones bilaterales por las áreas de Gestión de Personas y financiera en el proceso de liquidación de nómina</i> ", no se proporcionó descripción ni evidencia de la implementación.
Ofrecimiento de prebendas u otro tipo de beneficios por parte de terceros	Uso de información privilegiada (reservada y clasificada) de la PLMB, obtenida	El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación	Eficaz	El Jefe OCI remitió el vínculo del formulario de evaluación de la auditoría, mediante correo corporativo del 30 de junio del 2020, en el marco de la auditoría de gestión	El equipo auditor de la Oficina de Control Interno, a partir de las aplicaciones del entorno Office 365, realizó de manera mensual (mayo, junio, julio, agosto) un back up de consulta interna para los correos entrantes y salientes de la dependencia con el fin de identificar eventuales exposiciones a este riesgo, los cuales fueron

²² Ibid.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
que requieren la información	por el equipo de la OCI en función del cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular	auditoría realizada, por medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cuál en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento.	27 de abril de 2020.		contractual, para su suscripción y devolución por parte de los proveedores de información. Esto, fue además presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en virtud del cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna, según Resolución Interna No. 20 del 2018; cuya acta de reunión se encuentra a la fecha del presente reporte en elaboración y aprobación por los miembros. Se recibió retroalimentación mediante el formulario de evaluación de la auditoría, por parte de la Gerente de Contratación y Gerente de Estructuración Financiera, con fecha de 14 y 13 de julio del 2020, respectivamente.	compartidos con el Jefe Oficina de Control Interno mediante One Drive. No se presentaron modificaciones al presente riesgo de corrupción, y se registró la descripción del cumplimiento y evidencia de los controles y actividades de control establecidos en la matriz de riesgos de corrupción, para el periodo objeto de seguimiento. Nota: El registro de este apartado, se hace en el marco de la autoevaluación o monitoreo de los riesgos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, por parte de la Oficina de Control Interno, en virtud de las responsabilidades y lineamientos brindados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre del 2018, emitida por el DAFP.
Carencia de valores y principios morales y éticos	Solicitud del auditor al(los) responsable(s) del proceso auditado de favores, regalos, dádivas o dinero a cambio de	El Jefe Oficina de Control Interno recibe la retroalimentación de la percepción del proceso de la auditoría realizada, por	Mapa de Riesgos de Corrupción de fecha de publicación 27 de abril de 2020.	Eficaz	El Jefe OCI remitió el vínculo del formulario de evaluación de la auditoría, mediante El Jefe OCI remitió el vínculo del formulario de evaluación de la auditoría, mediante correo corporativo del 30 de junio del 2020, en el marco	El equipo auditor de la Oficina de Control Interno, a partir de las aplicaciones del entorno Office 365, realizó de manera mensual (mayo, junio, julio, agosto) un back up de consulta interna para los correos entrantes y salientes de la dependencia con el fin de identificar eventuales exposiciones a este riesgo, los cuales fueron compartidos con el Jefe Oficina de Control Interno mediante One Drive.

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
	<p>ocultar, distorsionar o tergiversar, situaciones evidenciadas en desarrollo del proceso de auditoría para beneficio propio</p>	<p>medio de la aplicación por parte del auditado de un formulario virtual de evaluación de Auditoría Interna, dentro del cual en la pregunta # 19 se indaga sobre la materialización de éste riesgo de corrupción en el desarrollo de cada auditoría. La encuesta se aplica una vez finalizada cada auditoría, evaluación y/o seguimiento.</p>			<p>de la auditoría de gestión contractual, para su suscripción y devolución por parte de los proveedores de información. Esto, fue además presentado en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en virtud del cumplimiento del Estatuto de Auditoría Interna, según Resolución Interna No. 20 del 2018; cuya acta de reunión se encuentra a la fecha del presente reporte en elaboración y aprobación por los miembros.</p> <p>Se recibió retroalimentación mediante el formulario de evaluación de la auditoría, por parte de la Gerente de Contratación y Gerente de Estructuración Financiera, con fecha de 14 y 13 de julio del 2020, respectivamente.</p> <p>Por otra parte, durante el periodo objeto de reporte de monitoreo de riesgos, no se allegaron al Jefe Oficina de Control Interno, en el marco de la</p>	<p>No se presentaron modificaciones al presente riesgo de corrupción, y se registró la descripción del cumplimiento y evidencia de los controles y actividades de control establecidos en la matriz de riesgos de corrupción, para el periodo objeto de seguimiento.</p> <p>Nota: El registro de este apartado, se hace en el marco de la autoevaluación o monitoreo de los riesgos del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, por parte de la Oficina de Control Interno, en virtud de las responsabilidades y lineamientos brindados en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 4 de octubre del 2018, emitida por el DAFP.</p>

Causa	Riesgo	Control	Publicación	Efectividad de los Controles	Acciones Adelantadas	Observaciones
					implementación del Procedimiento interno de reporte de denuncias de la EMB, con código PE-PR-009, que involucrara a un servidor público de la Oficina de Control Interno, por lo tanto no se requirió de ningún seguimiento por su parte.	

Equipo Auditor:



Julián David Pérez Ríos – Jefe Oficina de Control Interno

Juan Sebastián Jiménez Castro – Profesional Grado 2

Ana Libia Garzón Bohórquez – Profesional Contratista

Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Contratista